	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2447-2023 **Contratista:** CONSORCIO OPERATIVO I J

Contrato de Interventoría No. 2599-2023 **Interventoría:** CONSORCIO INTERBERMAR

Objeto Contrato de Obra:
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

INFORME MENSUAL No. 5 **MES O PERIODO:** 1 AL 6 DE DICIEMBRE 2023

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	
1	**INTRODUCCIÓN**		
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 1320 **de fecha** 28 febrero 2017

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL No. 5

PERIODO: 1 DE DICIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

“INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSE, RUTA 4313”



INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERBERMAR

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 9
2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 10
2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 11
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 19
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 19
3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES. 20
3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS 21
3.4. ESTADO DE AVANCES Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA 21
3.5. RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 24
3.6. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA. 24
3.7. PERSONAL CONTRATO DE OBRA 24
3.8. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 24
3.9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 25
3.10. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 25
3.11. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 25
3.12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 26
3.13. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 27
3.13.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo 27
3.13.2. Seguimiento Programa de Inversiones 27
3.13.3. Actas de Comité de Obra 27
3.13.4. Informe Semanal 27
4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 28
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 28
4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 28

4.3. INFORMES ESPECIALISTAS, PROFESIONALES Y TECNICOS. 29
4.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 29
4.4.1. Plan Anual de Caja del Contrato de Obra 29
4.4.2. Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría 30
4.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS. 30
5. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
5.1. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 31
5.2. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 31
5.3. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31
5.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 32
7.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Inventario y estado inicial de la vía..... 11
Tabla 2. Intervención para los sitios críticos del corredor vial El Banco - San José .. 18
Tabla 3 - Información básica contrato de obra 19
Tabla 4 - Avance Financiero..... 21
Tabla 5. Distribución del RP para el contrato de obra. 24
Tabla 6 - Resumen estado financiero del contrato 25
Tabla 7 - Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra..... 26
Tabla 8 - Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra. 26
Tabla 9 - Seguimiento programa de inversiones – diciembre 2023. 27
Tabla 10 - Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría..... 27
Tabla 11 - Información básica contrato de interventoría..... 28
Tabla 12 - Flujo de Caja de la Interventoría 30
Tabla 13 - Relación de personal mínimo requerido del mes de diciembre. 31
Tabla 14 - Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de interventoría. 32
Tabla 15 - Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Interventoría 32

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Localización General y específica del proyecto 8
Ilustración 2 - Localización de la ruta 4313. Vía el Banco - San José 9
Ilustración 3 - Actividad de parcheo..... 11
Ilustración 4 - Actividad de bacheo. 12
Ilustración 5 - FLUJO DE CAJA..... 30

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentra prevista la conservación de las vías nacionales no concesionadas, a cargo del INVIAS, para mantenerlas en buen estado, brindar adecuada transitabilidad y condiciones óptimas de seguridad vial, desarrollando para tal fin los mantenimientos periódicos, mejoramientos y rehabilitaciones requeridos según las evaluaciones de la Dirección Territorial y los administradores viales.

El corredor EL BANCO – SAN JOSÉ, ruta 4313 en el departamento del Magdalena, es una vía nacional de primer orden a cargo de la Dirección Territorial Magdalena del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.**

Teniendo en cuenta la necesidad de intervención que presenta el corredor EL BANCO – SAN JOSÉ, ruta 4313, entre los PR 1+800 al PR 21+000, área rural del Departamento del Magdalena, detallados en la evaluación técnica desarrollada por la administración vial, la Dirección Territorial del Magdalena realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: ***"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"***, mediante el proceso de selección abreviada menor cuantía No. **SA-MC-DT-MAG-001-2023,** que dio origen al contrato **2447 DE 2023.** Con la ejecución del proyecto, se pretende intervenir de sectores más críticos, así como también otras obras complementarias que permitirán el mejoramiento integral del corredor.

Asi mismo, y debido a la necesidad de supervisión del contrato de obra, surge el proceso de mínima cuantía No. **IP-DT-MAG-003-2023,** el cual tiene como objeto: ***"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSÉ, RUTA 4313"***, que dio origen al contrato No. **2599 DE 2023**, el cual permitirá, en conjunto con la Dirección Territorial, vigilar, controlar y hacer cumplir al contratista de obra el objeto contractual, las medidas, mecanismos las normas legales vigentes.

El presente documento constituye el Informe de Interventoría Mensual No. 5 correspondiente a la etapa de ejecución de obra, en el periodo comprendido entre el 01 al 06 de diciembre de 2023 debido a la suspensión No. 1. En el presente, se relacionan las actividades más significativas adelantadas durante este periodo, por parte del contratista: **CONSORCIO OPERATIVO IJ**; así mismo, se describen las actividades realizadas por el interventor, **CONSORCIO INTERBERMAR**, dentro del mismo período, en el desarrollo de dicho contrato; además, se precisan antecedentes y una descripción detallada del desarrollo de estos.

En el presente documento también se describe la información general del proyecto; incluyendo el objeto contractual, el objetivo del proyecto, las zonas donde se lleva a cabo el mismo, las características técnicas y la información general del Contrato de Obra e Interventoría.

Finalmente, se desarrollan las observaciones reflejadas por la interventoría, las conclusiones y recomendaciones consideradas durante el desarrollo del proyecto y para el futuro desarrollo del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato No. **2447 DE 2023** adjudicado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con el objeto: "***"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313***", tiene como propósito en realizar actividades de mantenimiento que se derivan de la necesidad de intervención que presenta el corredor EL BANCO – SAN JOSÉ, ruta 4313. La vía se encuentra en pavimento asfáltico de regular a mal estado, con diferentes lesiones derivadas de patologías correspondientes a causas como la edad del pavimiento, la vida útil, el aumento del flujo vehicular, entre otros, dispersas a lo largo del corredor, y que impactan altamente en la transitabilidad y seguridad vial de los usuarios de la vía.

Las principales actividades u obras por ejecutar son:

- Demolición de concreto asfáltico
- Fresado
- Reparación estructura base
- Imprimación
- Colocación, extensión y compactación de mezcla para bacheo técnico.
- Construcción de andenes y obras de señalización vial.

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de El Banco está ubicado en el cono sur del Departamento del Magdalena, bañado por los ríos Magdalena, Cesar y diferente Ciénagas. El territorio Municipal es generalmente plano con la máxima elevación del cerro de Cabrito, que sobrepasa los 280 Mts de altura sobre el nivel del mar.

Límites del municipio: Al Norte con los Municipios de Guamal Magdalena y Chimichagua Cesar; al Occidente con el brazo de Mompox y el Municipio de Hatillo de Loba Bolívar; al Oriente con el Municipio de Tamalameque Cesar y el complejo cenagoso de Zapatoza y al Sur con el Río Magdalena.



Ilustración 1 - Localización General y específica del proyecto

El proyecto se desarrollará en el corredor EL BANCO – SAN JOSÉ, ruta 4313, en el Departamento del Magdalena, es una vía nacional de primer orden a cargo de la Dirección Territorial Magdalena, que tiene una extensión de 21 kilómetros, teniendo como cero la propia cabecera municipal de El Banco Magdalena



Ilustración 2 - Localización de la ruta 4313. Vía el Banco - San José

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tendrá un impacto significativo en la mejora de la fluidez del tráfico y la seguridad vial. El mejoramiento del estado del corredor genera beneficios en términos de, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía con un enfoque de rentabilidad social.

- Mejoras en la calidad de servicio que se presta a los usuarios que hacen uso de estas, brindando comodidad, seguridad, reducción en tiempos de viajes y todo se refleja en una reducción de costos al realizar la actividad de transporte.

- Se originan impactos sociales como el restablecimiento de algunas viviendas cerca al trazado de la carretera y la generación de empleos directos e indirectos durante la etapa de mejoramiento, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías, y el apoyo de proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de estos mismos usuarios.

- Reducción de los costos de operación de los vehículos al transitar por una vía pavimentada en buen estado.

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA



***Fotografía 1**: Estado actual de la vía. contrato 2447 de 2023. sin inicio de la actividad en obra.*



***Fotografía 2:** Estado actual de la vía. contrato 2447 de 2023, sin inicio de la actividad en obra.*



***Fotografía 3:** Estado actual de la vía. Contrato 2447 de 2023. sin inicio de actividades de obra.*



***Fotografía 4:** Estado actual de la vía. Contrato 2447 de 2023. sin inicio de actividades de obra.*

	
Fotografía 5: *Estado actual de la vía. Contrato 2447 de 2023. sin inicio de actividades de obra.*	***Fotografía 6:*** *Estado actual de la vía. Contrato 2447 de 2023. sin inicio de actividades de obra.*

Tabla 1 - Inventario y estado inicial de la vía

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con las recomendaciones generales del contratista y la interventoría se atenderán los sitios críticos establecidos por el informe del administrador vial y aquellos que se identifique en la actualidad mediante cualquiera de las siguientes dos intervenciones:

Parcheo:

Reemplazo de las áreas de pavimento que se encuentren deterioradas en calzada y bermas y que afecten exclusivamente a las capas asfálticas, encontrándose en buenas condiciones la base granular y demás capas inferiores. (Manual de Mantenimiento de Carreteras V2, 2016).



Ilustración 3 - Actividad de parcheo.

Bacheo:

Reemplazo de áreas de pavimento que se encuentren deterioradas en calzada y bermas y que afecten tanto a las capas asfálticas como, al menos, la base o parte de ella. En consecuencia, es un procedimiento de reparación de áreas que presenten fallas estructurales. (Manual de Mantenimiento de Carreteras V2, 2016).

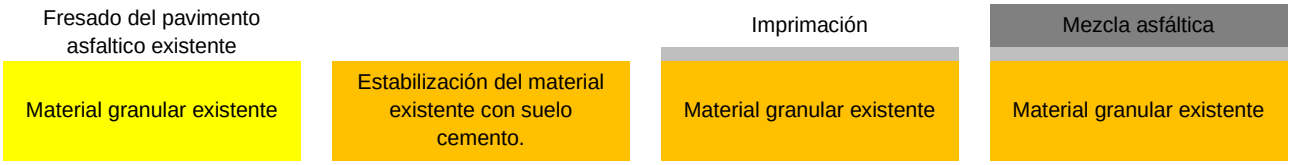


Ilustración 4 - Actividad de bacheo.

De acuerdo con el recorrido realizado por la interventoria, se identificaron las intervenciones contempladas en la longitud total de la vía como se muestra en la Tabla 2:

ITEM	UBICACIÓN (PR)	DESCCRICION	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN ASFALTO (0,10m)
1	K2 + 713	HUECO	1,60	3,60	5,76	0,58
2	K2 + 713	HUECO	1,40	1,10	1,54	0,15
3	K2 + 728	HUECO	1,30	1,50	1,95	0,20
4	K2 + 735	HUECO	1,60	1,70	2,72	0,27
5	K3 + 008	HUECO	1,74	2,40	4,18	0,42
6	K3 + 021	HUECO	1,00	3,40	3,40	0,34
7	K3 + 036	HUECO	1,00	1,80	1,80	0,18
8	K3 + 076	HUECO	1,30	2,50	3,25	0,33
9	K3 + 081	HUECO	1,30	1,30	1,69	0,17
10	K3 + 085	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
11	K3 + 143	HUECO	1,30	7,50	9,75	0,98
12	K3 + 207	HUECO	1,20	1,20	1,44	0,14
13	K3 + 252	HUECO	2,00	4,00	8,00	0,80
14	K3 + 277	HUECO	3,00	1,00	3,00	0,30
15	K3 + 350	HUECO	1,20	1,60	1,92	0,19
16	K3 + 479	HUECO	2,00	2,30	4,60	0,46
17	K3 + 740	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
18	K3 + 989	HUECO	1,40	3,00	4,20	0,42
19	K4 + 367	HUECO	1,40	2,80	3,92	0,39
20	K4 + 367	HUECO	1,00	2,00	2,00	0,20
21	K4 + 454	HUECO	1,00	2,00	2,00	0,20
22	K4 + 593	HUECO	2,70	3,00	8,10	0,81
23	K4 + 784	HUECO	2,00	2,50	5,00	0,50
24	K4 + 840	HUECO	3,50	10,00	35,00	3,50

ITEM	UBICACIÓN (PR)	DESCCRICION	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN ASFALTO (0,10m)
25	K5 + 140	HUECO	1,70	3,20	5,44	0,54
27	K5 + 520	HUECO	2,90	2,70	7,83	0,78
28	K5 + 714	HUECO	3,80	4,00	15,20	1,52
29	K5 + 727	HUECO	1,60	2,30	3,68	0,37
30	K5 + 812	HUECO	1,90	2,30	4,37	0,44
31	K6 + 015	HUECO	2,00	5,00	10,00	1,00
32	K6 + 038	HUECO	2,50	7,00	17,50	1,75
33	K6 + 089	HUECO	1,80	2,00	3,60	0,36
34	K6 + 125	HUECO	1,30	1,90	2,47	0,25
35	K6 + 128	HUECO	1,70	2,00	3,40	0,34
36	K6 + 138	HUECO	1,00	1,20	1,20	0,12
37	K6 + 223	HUECO	1,20	1,70	2,04	0,20
38	K6 + 313	HUECO	1,00	1,60	1,60	0,16
39	K6 + 373	HUECO	2,00	5,00	10,00	1,00
40	K6 + 518	HUECO	3,20	3,50	11,20	1,12
41	K6 + 774	HUECO	2,10	2,40	5,04	0,50
42	K7 + 072	HUECO	1,20	1,50	1,80	0,18
43	K7 + 137	HUECO	2,20	2,70	5,94	0,59
44	K7 + 170	HUECO	1,80	3,00	5,40	0,54
45	K7 + 243	HUECO	1,50	2,40	3,60	0,36
46	K7 + 265	HUECO	1,80	2,30	4,14	0,41
47	K7 + 643	HUECO	1,10	1,30	1,43	0,14
48	K7 + 674	HUECO	2,40	1,80	4,32	0,43
49	K7 + 674	HUECO	2,50	3,10	7,75	0,78
50	K7 + 763	HUECO	1,40	2,20	3,08	0,31
51	K7 + 801	HUECO	1,50	2,20	3,30	0,33
52	K7 + 848	HUECO	1,40	1,70	2,38	0,24
54	K8 + 080	HUECO	1,40	2,20	3,08	0,31
55	K8 + 189	HUECO	1,70	1,90	3,23	0,32
56	K8 + 201	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
57	K8 + 266	HUECO	2,03	1,80	3,65	0,37
58	K8 + 285	HUECO	1,70	1,80	3,06	0,31
59	K8 + 357	HUECO	2,10	2,70	5,67	0,57
60	K8 + 500	HUECO	2,60	3,60	9,36	0,94
61	K8 + 523	HUECO	2,40	5,70	13,68	1,37
62	K8 + 531	HUECO	1,60	6,30	10,08	1,01
63	K8 + 548	HUECO	1,70	3,30	5,61	0,56
64	K8 + 583	HUECO	2,30	3,40	7,82	0,78
65	K8 + 614	HUECO	2,00	2,80	5,60	0,56
66	K8 + 637	HUECO	2,40	6,50	15,60	1,56
67	K8 + 751	HUECO	2,60	5,50	14,30	1,43
68	K8 + 831	HUECO	2,00	7,40	14,80	1,48

ITEM	UBICACIÓN (PR)	DESCCRICION	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN ASFALTO (0,10m)
69	K8 + 845	HUECO	2,00	4,10	8,20	0,82
70	K8 + 856	HUECO	2,10	3,30	6,93	0,69
71	K8 + 995	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
72	K9 + 049	HUECO	1,70	2,80	4,76	0,48
73	K9 + 063	HUECO	1,20	1,80	2,16	0,22
74	K9 + 087	HUECO	1,60	7,70	12,32	1,23
75	K9 + 113	HUECO	1,50	1,90	2,85	0,29
76	K9 + 201	HUECO	2,30	3,30	7,59	0,76
77	K9 + 201	HUECO	1,90	1,40	2,66	0,27
78	K9 + 279	HUECO	2,00	3,50	7,00	0,70
79	K9 + 388	HUECO	1,20	1,40	1,68	0,17
80	K9 + 476	HUECO	2,40	4,20	10,08	1,01
81	K9 + 515	HUECO	2,10	15,80	33,18	3,32
82	K9 + 709	HUECO	1,50	2,10	3,15	0,32
83	K9 + 712	HUECO	1,00	2,00	2,00	0,20
84	K10 + 034	HUECO	2,10	2,10	4,41	0,44
85	K10 + 070	HUECO	1,50	2,40	3,60	0,36
86	K10 + 098	HUECO	1,60	2,80	4,48	0,45
87	K10 + 172	HUECO	2,20	1,40	3,08	0,31
88	K10 + 184	HUECO	1,40	2,60	3,64	0,36
89	K10 + 268	HUECO	1,50	2,60	3,90	0,39
90	K10 + 391	HUECO	1,60	2,80	4,48	0,45
91	K10 + 419	HUECO	2,40		0,00	0,00
92	K10 + 545	HUECO	2,70	3,00	8,10	0,81
93	K10 + 567	HUECO	2,40	4,50	10,80	1,08
94	K10 + 626	HUECO	2,80	8,80	24,64	2,46
95	K10 + 645	HUECO	1,40	1,70	2,38	0,24
96	K10 + 741	HUECO	4,00	7,00	28,00	2,80
97	K10 + 748	HUECO	2,60	9,20	23,92	2,39
98	K10 + 875	HUECO	2,20	4,70	10,34	1,03
99	K10 + 886	HUECO	1,90	6,60	12,54	1,25
100	K10 + 903	HUECO	1,80	4,50	8,10	0,81
101	K10 + 903	HUECO	1,20	1,40	1,68	0,17
102	K10 + 947	HUECO	2,30	6,10	14,03	1,40
103	K10 + 966	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
104	K10 + 972	HUECO	2,60	5,70	14,82	1,48
105	K10 + 972	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
106	K11 + 033	HUECO	2,60	2,90	7,54	0,75
107	K11 + 137	HUECO	1,60	2,20	3,52	0,35
108	K11 + 160	HUECO	1,80	3,00	5,40	0,54
109	K11 + 210	HUECO	4,00	8,00	32,00	3,20
110	K11 + 241	HUECO	2,10	3,10	6,51	0,65

ITEM	UBICACIÓN (PR)	DESCCRICION	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN ASFALTO (0,10m)
111	K11 + 249	HUECO	1,70	2,60	4,42	0,44
113	K11 + 359	HUECO	1,20	1,80	2,16	0,22
114	K11 + 367	HUECO	2,50	5,10	12,75	1,28
115	K11 + 367	HUECO	1,00	1,50	1,50	0,15
116	K11 + 394	HUECO	2,10	2,60	5,46	0,55
117	K11 + 418	HUECO	3,60	2,40	8,64	0,86
118	K11 + 518	HUECO	2,70	5,10	13,77	1,38
119	K11 + 546	HUECO	2,00	4,20	8,40	0,84
120	K11 + 563	HUECO	1,60	2,10	3,36	0,34
121	K11 + 593	HUECO	1,80	5,00	9,00	0,90
122	K11 + 593	HUECO	2,50	4,20	10,50	1,05
123	K11 + 738	HUECO	5,50	3,00	16,50	1,65
124	K12 + 004	HUECO	1,90	11,60	22,04	2,20
125	K12 + 040	HUECO	4,10	7,60	31,16	3,12
126	K12 + 086	HUECO	2,60	4,50	11,70	1,17
127	K12 + 086	HUECO	1,10	3,00	3,30	0,33
128	K12 + 098	HUECO	1,20	3,50	4,20	0,42
129	K12 + 107	HUECO	1,50	1,10	1,65	0,17
130	K12 + 167	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
131	K12 + 220	HUECO	2,00	2,00	4,00	0,40
132	K12 + 220	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
133	K12 + 232	HUECO	4,40	9,10	40,04	4,00
	K12 + 249	HUECO	2,00	3,70	7,40	0,74
134	K12 + 327	HUECO	1,20	1,80	2,16	0,22
135	K12 + 410	HUECO	4,20	5,70	23,94	2,39
136	K12 + 421	HUECO	3,40	3,20	10,88	1,09
	K12 + 622	HUECO	1,60	2,00	3,20	0,32
137	K12 + 670	HUECO	3,00	4,90	14,70	1,47
138	K12 + 682	HUECO	1,40	1,00	1,40	0,14
139	K12 + 703	HUECO	1,20	2,20	2,64	0,26
140	K12 + 736	HUECO	2,40	5,70	13,68	1,37
141	K12 + 756	HUECO	1,60	4,50	7,20	0,72
142	K12 + 928	HUECO	1,30	2,30	2,99	0,30
143	K12 + 941	HUECO	1,10	2,20	2,42	0,24
144	K12 + 946	HUECO	1,10	1,30	1,43	0,14
145	K13 + 010	HUECO	2,00	2,70	5,40	0,54
146	K13 + 020	HUECO	1,30	9,00	11,70	1,17
147	K13 + 047	HUECO	1,40	2,00	2,80	0,28
148	K13 + 269	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
149	K13 + 310	HUECO	1,20	1,50	1,80	0,18
150	K13 + 315	HUECO	4,20	5,70	23,94	2,39
151	K13 + 384	HUECO	2,30	3,00	6,90	0,69

ITEM	UBICACIÓN (PR)	DESCCRICION	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN ASFALTO (0,10m)
152	K13 + 408	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
153	K13 + 416	HUECO	1,70	2,10	3,57	0,36
154	K13 + 416	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
155	K13 + 600	HUECO	1,40	1,90	2,66	0,27
156	K13 + 620	HUECO	1,00	1,00	1,00	0,10
157	K13 + 644	HUECO	5,00	47,00	235,00	23,50
158	K13 + 696	HUECO	4,20	5,30	22,26	2,23
159	K13 + 870	HUECO	1,80	2,00	3,60	0,36
160	K13 + 915	HUECO	1,90	1,90	3,61	0,36
161	K13 + 996	HUECO	4,70	4,00	18,80	1,88
162	K14 + 020	HUECO	2,30	5,90	13,57	1,36
163	K14 + 162	HUECO	5,90	15,50	91,45	9,15
164	K14 + 187	HUECO	3,20	6,00	19,20	1,92
165	K14 + 193	HUECO	6,60	13,60	89,76	8,98
166	K14 + 221	HUECO	2,60	4,80	12,48	1,25
167	K14 + 233	HUECO	2,20	4,30	9,46	0,95
168	K14 + 275	HUECO	1,60	3,60	5,76	0,58
169	K14 + 303	HUECO	1,70	3,90	6,63	0,66
170	K14 + 381	HUECO	1,80	3,50	6,30	0,63
171	K14 + 394	HUECO	2,00	2,40	4,80	0,48
172	K14 + 455	HUECO	1,40	2,00	2,80	0,28
173	K14 + 469	HUECO	3,30	5,70	18,81	1,88
174	K14 + 489	HUECO	6,70	4,80	32,16	3,22
175	K14 + 575	HUECO	3,90	12,40	48,36	4,84
176	K14 + 615	HUECO	1,80	3,70	6,66	0,67
177	K14 + 912	HUECO	1,70	8,30	14,11	1,41
178	K14 + 927	HUECO	1,80	3,30	5,94	0,59
179	K14 + 988	HUECO	2,80	4,70	13,16	1,32
180	K15 + 018	HUECO	3,60	3,40	12,24	1,22
181	K15 + 027	HUECO	2,00	3,00	6,00	0,60
182	K15 + 035	HUECO	1,30	2,40	3,12	0,31
183	K15 + 079	HUECO	1,60	11,30	18,08	1,81
184	K15 + 109	HUECO	2,60	5,80	15,08	1,51
185	K15 + 166	HUECO	4,40	3,50	15,40	1,54
186	K15 + 373	HUECO	6,10	7,60	46,36	4,64
187	K15 + 450	HUECO	4,00	6,20	24,80	2,48
188	K15 + 482	HUECO	4,50	9,10	40,95	4,10
189	K15 + 510	HUECO	5,30	8,90	47,17	4,72
190	K15 + 547	HUECO	4,00	1,00	4,00	0,40
191	K15 + 738	HUECO	7,20	35,00	252,00	25,20
192	K15 + 783	HUECO	4,20	6,50	27,30	2,73
193	K15 + 830	HUECO	1,60	1,80	2,88	0,29

ITEM	UBICACIÓN (PR)	DESCCRICION	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN ASFALTO (0,10m)
194	K15 + 843	HUECO	2,60	4,00	10,40	1,04
195	K15 + 878	HUECO	2,10	2,10	4,41	0,44
196	K15 + 952	HUECO	7,40	11,30	83,62	8,36
197	K15 + 989	HUECO	2,50	4,70	11,75	1,18
198	K15 + 997	HUECO	4,20	8,70	36,54	3,65
199	K16 + 038	HUECO	3,80	8,70	33,06	3,31
200	K16 + 102	HUECO	2,60	6,00	15,60	1,56
201	K16 + 296	HUECO	2,10	4,00	8,40	0,84
202	K16 + 427	HUECO	3,00	3,00	9,00	0,90
203	K16 + 470	HUECO	1,00	2,00	2,00	0,20
204	K16 + 479	HUECO	7,50	4,50	33,75	3,38
205	K16 + 550	HUECO	5,50	14,00	77,00	7,70
206	K17 + 160	HUECO	4,70	7,80	36,66	3,67
207	K17 + 210	HUECO	2,00	7,20	14,40	1,44
208	K17 + 352	HUECO	3,00	5,00	15,00	1,50
209	K17 + 381	HUECO	7,20	25,00	180,00	18,00
210	K17 + 494	HUECO	4,20	9,30	39,06	3,91
211	K17 + 662	HUECO	2,00	14,60	29,20	2,92
212	K17 + 684	HUECO	4,50	9,70	43,65	4,37
213	K17 + 704	HUECO	2,40	5,30	12,72	1,27
214	K17 + 759	HUECO	2,80	7,80	21,84	2,18
215	K17 + 791	HUECO	3,00	4,40	13,20	1,32
216	K17 + 807	HUECO	5,20	22,00	114,40	11,44
217	K17 + 846	HUECO	7,50	27,10	203,25	20,33
218	K18 + 020	HUECO	3,80	4,90	18,62	1,86
219	K18 + 055	HUECO	2,90	15,30	44,37	4,44
220	K18 + 162	HUECO	3,40	19,50	66,30	6,63
221	K18 + 187	HUECO	2,00	6,50	13,00	1,30
222	K18 + 258	HUECO	5,70	20,50	116,85	11,69
223	K18 + 292	HUECO	3,40	4,30	14,62	1,46
224	K18 + 330	HUECO	7,20	20,80	149,76	14,98
225	K18 + 456	HUECO	5,70	13,40	76,38	7,64
226	K18 + 477	HUECO	4,00	5,10	20,40	2,04
227	K18 + 494	HUECO	5,20	4,60	23,92	2,39
228	K18 + 516	HUECO	3,60	3,50	12,60	1,26
229	K18 + 551	HUECO	7,20	39,10	281,52	28,15
230	K18 + 602	HUECO	2,20	7,50	16,50	1,65
231	K18 + 645	HUECO	7,20	20,50	147,60	14,76
232	K18 + 697	HUECO	7,20	6,80	48,96	4,90
233	K18 + 711	HUECO	2,60	3,10	8,06	0,81
234	K18 + 719	HUECO	7,20	16,00	115,20	11,52
235	K18 + 800	HUECO	4,40	7,00	30,80	3,08

ITEM	UBICACIÓN (PR)	DESCCRICION	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN ASFALTO (0,10m)
236	K19 + 019	HUECO	4,30	10,80	46,44	4,64
237	K19 + 130	HUECO	2,20	4,00	8,80	0,88
238	K19 + 146	HUECO	3,30	3,00	9,90	0,99
239	K19 + 159	HUECO	5,90	7,20	42,48	4,25
240	K19 + 185	HUECO	2,00	2,30	4,60	0,46
241	K19 + 224	HUECO	7,20	50,00	360,00	36,00
242	K19 + 284	HUECO	7,20	66,00	475,20	47,52
243	K19 + 885	HUECO	1,40	2,00	2,80	0,28
244	K20 + 018	HUECO	3,60	10,40	37,44	3,744
245	K20 + 032	HUECO	2,60	6,20	16,12	1,612
246	K20 + 049	HUECO	2,90	7,00	20,30	2,03
247	K20 + 064	HUECO	2,90	3,50	10,15	1,015
248	K20 + 379	HUECO	1,30	2,25	2,93	0,2925
249	K20 + 375	HUECO	2,90	2,30	6,67	0,667
250	K20 + 694	HUECO	7,20	6,80	48,96	4,896
251	K20 + 795	HUECO	2,00	2,30	4,60	0,46
252	K20 + 815	HUECO	3,60	17,10	61,56	6,156
253	K20 + 832	HUECO	2,70	3,80	10,26	1,026
254	K20 + 837	HUECO	1,60	1,50	2,40	0,24
255	K20 + 969	HUECO	1,30	1,60	2,08	0,208

Tabla 2. Intervención para los sitios críticos del corredor vial El Banco - San José

Mayores cantidades de obra

A la fecha no se ha presentado actas de modificación de las cantidades de obra.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Proceso de selección	SA-MC-DT-MAG-001-2023
Resolución de adjudicación	022 de 16 de junio de 2023
Número del contrato	2447 de 2023
Objeto	*"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"*
Contratista	CONSORCIO OPERATIVO IJ – NIT 901.726.628-1 (Integrado por INTERPROYECT MY SAS – NIT: 900.458.773-6 – 10% y JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA – NIT:19.427.525-8 – 90%).
Dirección	Calle 42 G SUR No. 86D 15, Bogotá D.C
Representante	LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA 1.010.208.19
Valor contrato	MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.109.769.499) MC
Supervisor:	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Interventor:	CONSORCIO INTERBERMAR
Fecha acta de inicio	3 de agosto del 2023
Plazo inicial	3 (TRES) MESES
Plazo Final	3 (TRES) MESES y 42 (CUARENTA Y DOS) DÍAS
Suspensiones	Desde el 07/12/2023 al 16/01/2024
Fecha de terminación inicial	3 de noviembre 2023
Fecha de terminación actual:	24 de enero de 2024
Actas	NO HA FACTURADO NINGUNA ACTA DE OBRA*

Tabla 3 - Información básica contrato de obra

*Nota: El contratista de obra presentó ante la interventoría las actas de recibió parcial 1 y 2 de los meses de agosto y septiembre de 2023, sin embargo, estas fueron devueltas en varias ocasiones por la interventoría debido a que no cumplían con los estipula el manual de interventoría del INVIAS. Se está a la espera de la subsanación a las observaciones.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.

En el mes de diciembre 2023, el contratista no realizó ninguna actividad en campo.

Información sobre los equipos:

No se presentaron equipos en campo.

Información sobre las condiciones climáticas

Las obras de corte y demolición e instalación de emulsión y carpeta asfáltica de la carpeta asfáltica se realizaron en condiciones climáticas secas y despejadas. Las temperaturas oscilaron entre los 30 y 35 grados Celsius.

Incumplimiento en la Ejecución de las Obras

Hasta el 06 de diciembre de 2023, el contratista ha mostrado un progreso significativamente insuficiente en la ejecución de las obras estipuladas en el contrato 2447 de 2023. Con solo un 34,57% de las obras completadas, el contratista se encuentra muy por detrás del cronograma establecido, ya que la fecha límite para la finalización es el 15 de diciembre de 2023, de acuerdo con la prórroga No. 1. Esta falta de avance es especialmente preocupante dada la proximidad de la fecha de finalización y sugiere una violación flagrante de los términos contractuales.

Es importante mencionar que, aunque se presentó la suspensión por problema con el insumo de la mezcla asfáltica en la región, la ejecución está atrasada significativamente, por lo que se espera que el contratista presente un plan de contingencia una vez finalizado el motivo por el cual se inició la suspensión.

Ignorancia de las Observaciones y Recomendaciones

La situación se agrava por el hecho de que el contratista ha ignorado sistemáticamente las observaciones y recomendaciones tanto de la entidad contratante como de la interventoría. La no atención a estas observaciones ha contribuido directamente al bajo rendimiento y a la falta de progreso en las obras.

Excusas por la Falta de Anticipo

Además, el contratista ha recurrido repetidamente a la excusa de la falta de entrega del anticipo para justificar su lento progreso. Sin embargo, esta justificación no exime al contratista de sus responsabilidades contractuales, incluyendo la gestión adecuada de los recursos y la planificación para asegurar el avance de las obras según lo acordado.

Deficiencias en la Calidad del Trabajo

Además del retraso en la ejecución, se ha observado que los trabajos realizados hasta la fecha son subestándares y no cumplen con las expectativas de calidad. Se ha identificado que el contratista no ha seguido las recomendaciones del especialista en pavimentos. Como resultado, muchas de las áreas intervenidas ahora presentan condiciones peores que antes de la intervención del contratista. Esto no solo representa un incumplimiento en términos de calidad del trabajo, sino que también plantea preocupaciones sobre la seguridad y durabilidad a largo plazo de las obras realizadas bajo este contrato.

3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

A la fecha no se han presentado ítems no previstos.

3.4. ESTADO DE AVANCES Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Durante este periodo la Interventoría ha realizado el correspondiente seguimiento a este Contrato, con el fin de que se desarrollen las actividades en los tiempos establecidos en la programación presentada por el contratista.

El estado de avance del contrato de obra en el mes diciembre en cuanto a lo programado por el contratista es el siguiente:

El avance financiero: A continuación, se presenta el estado de avance financiero del contrato de obra.

MES DE DICIEMBRE DE 2023					
VALOR DEL PROYECTO			$ 1.109.769.499		
	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA		
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	ATRASO/AVANCE
%	33,89%	86,01%	0 %	33.89%	-52,11%
VALOR	$ 376.133,34	$ 954.472,77	$ 0	$ 138.445,35	$ 578.339,43

Tabla 4 - Avance Financiero

De acuerdo con el plan de inversiones y a las grandes partidas, la obra debería llevar un avance del 86,01%, sin embargo, solo se ha ejecutado un 34,57%, lo que conlleva a un posible incumplimiento del contratista.

El incumplimiento del contratista se debe a varios factores, entre los que se incluyen:

- **El incumplimiento del plan de inversiones**: El contratista no ha presentado los materiales ni los equipos necesarios para la ejecución de las obras.

- **La falta de coordinación con la interventoría:** El contratista no ha coordinado adecuadamente con la interventoría, lo que ha retrasado la toma de decisiones y la resolución de problemas.
- **La falta de mano de obra calificada**: El contratista no ha contratado la mano de obra calificada necesaria para la ejecución de las obras.

Los retrasos en la ejecución de las obras tienen varias consecuencias, entre las que se incluyen:

- **El deterioro de la calidad de la obra:** Los retrasos pueden provocar que la obra se realice de manera deficiente, lo que puede generar problemas de seguridad y durabilidad.
- **La insatisfacción de la comunidad:** Los retrasos pueden generar insatisfacción en la comunidad, ya que la obra se está ejecutando de manera más lenta de lo previsto.

Acciones a seguir por parte de la Interventoría: De acuerdo con las leyes colombianas y considerando el contexto de incumplimiento del contratista en el contrato 2447 de 2023, la interventoría debería realizar una serie de acciones específicas. Estas acciones están orientadas a garantizar el cumplimiento del contrato y proteger los intereses de la entidad contratante.

- **Documentación Detallada del Incumplimiento**: La interventoría presentará de manera exhaustiva todos los incumplimientos del contratista, incluyendo retrasos en la ejecución, calidad deficiente del trabajo, falta de un plan de contingencia, y la ignorancia de las observaciones y recomendaciones. Esto implica recopilar evidencias, registros, y cualquier otro documento que respalde la situación.

- **Notificación Formal al Contratista**: La interventoría notificará formalmente al contratista sobre los incumplimientos detectados, especificando las áreas de preocupación y las expectativas de corrección.

- **Recomendaciones de Correctivas:** La interventoría proporcionará recomendaciones claras y específicas sobre cómo el contratista puede rectificar los incumplimientos. Esto puede incluir ajustes en el cronograma, mejoras en la calidad del trabajo, y la implementación de un plan de contingencia.

- **Reporte a la Entidad Contratante:** La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales informará a la entidad contratante sobre los incumplimientos y las acciones tomadas.

- **Seguimiento y Control:** Una vez notificado el contratista, la interventoría realizará un seguimiento riguroso para asegurarse de que se implementen las medidas correctivas. Esto incluye la revisión periódica del progreso y la calidad del trabajo.

- **Imposición de Sanciones si es Necesario**: Si el contratista no atiende las recomendaciones o persiste en el incumplimiento, la interventoría recomendará la imposición de sanciones conforme a lo establecido en el contrato y la legislación colombiana. Esto puede incluir multas, suspensión del contrato, o incluso la terminación de este.

- **Consideración de Medidas Legales**: En casos de incumplimientos graves o persistentes, la interventoría considerará la posibilidad de tomar medidas legales, en coordinación con la entidad contratante, para proteger sus intereses y asegurar el cumplimiento del contrato.

REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presentan los formatos que registran los diferentes tópicos del trabajo del contratista:

4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA	APLICA	FORMATO	OBSERVACIÓN
4.0	Resumen mensual estado general del proyecto	SI	MEPI-MN-IN-15-FR-2	Se anexa diligenciado
4.1	Informe Semanal	SI	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	Se anexan los informes # 18
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	SI	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	Se anexa diligenciado
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	SI	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	Se anexa diligenciado
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	SI	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	Se anexa diligenciado
4.5	Estado General del Tiempo	SI	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	Se anexa diligenciado
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	NO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	No se realizaron ensayos
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	SI	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	Se anexa diligenciado
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	SI	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	Se anexa diligenciado
4.9	Seguimiento a la inversión del anticipo	NO	MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2	No hay anticipo
4.9	Seguimiento programa de inversiones.	SI	MEPI-MN-IN-6-FR-1 MEPI-MN-IN-6-FR-2	Se anexa diligenciado
4.9	Actas de comité de obra.	NO	MEPI-MN-IN-14-FR-1	No se suscribieron

3.5. RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Durante el periodo comprendido de 01 de diciembre del 2023 hasta 06 diciembre del 2023, Las obras estuvieron abandonadas por el contratista, no se presentó ni maquinarias ni mano de obra en campo.

3.6. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

El contratista entregó la documentación correspondiente a la maquinaria que será empleada en el desarrollo del proyecto. El contratista entregó en conjunto de documentos incluyendo la información sobre las características técnicas de cada equipo. Además, como la evidencia del cumplimiento de esta, respaldado por soportes como SOAT, tarjeta de propiedad, ficha técnica, entre otros.

Cabe resaltar que esta maquinaria no estuvo disponible en el mes de diciembre de 2023 en campo.

3.7. PERSONAL CONTRATO DE OBRA

El contratista no presentó personal en obra en el mes de diciembre de 2023.

3.8. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra 2447 de 2023, cuenta con el Registro Presupuestal número 906123, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reserva la suma de $ $1.109.769.499, discriminado como se muestra en la Tabla 7.

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Valor
2023	906123	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	PROPIOS	$ 1.109.769.499,01

Tabla 5. Distribución del RP para el contrato de obra.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA					
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo
1	Obra	ago-2023	$ 0	N/A	N/A
2	Obra	Sep-2023	$ 138.445.356,03	N/A	N/A
3	Obra	Oct-2023	$ 235.963.635,33	N/A	N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA					
Acta No.	**Tipo de Acta**	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Total Ejecutado Acumulado Acta**	**Anticipo Amortizado Acta**	**Valor Total Pagado Descontando Anticipo**
4	**Obra**	**Nov-2023**	**$ 0,00**	**N/A**	**N/A**
5	**Obra**	**Dic-2023**	**$ 0,00**	**N/A**	**N/A**
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.					

Tabla 6 - Resumen estado financiero del contrato

3.9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Se presenta el formato de registro del estado del tiempo MINFRA-MN-IN-15-FR-10 en las jornadas laborables desde las 6:00 am a las 6:00 p.m. Durante el mes de diciembre de 2023, como se observa en el siguiente gráfico, no se presentaron lluvias.



3.10. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

A corte del presente informe no se presentan ensayos de laboratorio ya que el contratista se encuentra en los procesos preliminares del contrato.

3.11. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con la suscripción del contrato de obra No. 2447 de 2023, el contratista presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. BQ-1000722700 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100019399 que ampara el contrato de

obra, expedida por la Compañía de Seguros Mundial, la cual ha sido actualizada conforme se describe en la siguiente tabla:

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0: Suscripción del Contrato (cumplimiento)	27/07/2023	Póliza inicial expedida con la suscripción del contrato
Anexo 1: Suscripción del Contrato (RCD)	28/07/2023	Póliza inicial expedida con la suscripción del contrato

Tabla 7 - Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra.

Contrato No.	2447 de 2023		
Aseguradora	Seguros Mundial		
Fecha de Expedición	27 y 28 de julio de 2023		
Aprobación			
Póliza Única de Cumplimiento No.		**BQ-1000722700**	**Anexo 0**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	07/07/2023	07/04/2024	$ 110.796.946,90
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	07/07/2023	07/04/2024	$ 554.884.749,50
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	07/07/2023	07/10/2026	$ 221.953.899,80
Calidad del servicio	07/10/2023	07/10/2028	$ 379.559,00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	07/10/2023	07/10/2028	$ 332.930.849,70
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.		**BQ-100019399**	**Anexo 1**
Predios Labores y operaciones	07/07/2023	07/10/2023	$ 232.000.000
Contratistas y subcontratistas	07/07/2023	07/10/2023	$ 232.000.000
Vehículos Propios y No Propios	07/07/2023	07/10/2023	$ 232.000.000
Responsabilidad civil Patronal	07/07/2023	07/10/2023	$ 232.000.000
Daño Emergente y Lucro Cesante	07/07/2023	07/10/2023	$ 232.000.000

Tabla 8 - Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra.

Se presenta el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15, relacionando la información de la póliza aprobada y anexos.

El contratista a la fecha no presenta actualización de pólizas de acuerdo con la prórroga No. 1.

3.12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo el contratista no ha presentado el plan de calidad actualizado.

3.13. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

3.13.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo

El 02 de septiembre de 2023, se remite los documentos de aprobación por parte de la interventoría a la solicitud de anticipo realizada por el contratista de obra, teniendo en cuenta que, de acuerdo con los documentos allegados y los términos contractuales el contratista cumple con los requisitos. A la fecha del 06 de diciembre de 2023, no se ha recibido desembolso por parte de la entidad contratante.

3.13.2. Seguimiento Programa de Inversiones

34,24%	34,24%	31,51%	38,85%	26,74%	65,91%
$369.923.170,00	$369.923.167,14	$340.388.147,86	$419.635.982,71	$288.905.727,36	$718.541.709,97
34,24%	68,49%	100,00%	73,26%	100,00%	100,00%
$369.923.170,00	$739.846.337,14	$1.080.234.485,00	$791.328.757,64	$1.080.234.485,00	$1.090.234.484,90
0,00%	12,61%	21,49%	0,00%	0,00%	0,00%
$0,00	$137.440.979,64	$234.251.795,29	$0,00	$0,00	$0,00
0,00%	12,61%	34,09%	34,09%	34,09%	34,09%
$0,00	$137.440.979,64	$371.692.774,93	$371.692.774,93	$371.692.774,93	$371.692.774,93

Tabla 9 - Seguimiento programa de inversiones – diciembre 2023.

Se presenta suspensión el 07 de diciembre de 2023 al programa de inversiones.

3.13.3. Actas de Comité de Obra

Durante el periodo no se suscribieron actas de comité.

3.13.4. Informe Semanal

Durante el periodo del presente informe se elaboraron los informes semanales que se relacionan en la Tabla 12.

Informe	Periodo		Fecha del informe
Informe semanal 18	07/12/2023	01/12/2023	07/12/2023

Tabla 10 - Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INTERVENTORIA	
Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Aceptación de la oferta	2599-2023
Numero de selección	IP-DT-MAG-003-2023
Contratista:	CONSORCIO INTERBERMAR
Representante Legal	JORGE MARIO CARRILLO FUENTES
Cédula de Ciudadanía R.L.	No. 77.146.893 de Valledupar
Integrantes	MDI PROYECTOS YOBRAL -50% y ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA - 50%
Objeto	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSE, RUTA 4313
Valor contrato	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 69.241.935)
Plazo inicial	3 MESES
Plazo final	3 MESES y 42 DÍAS
Fecha acta de inicio	3 DE AGOSTO DE 2023
Fecha de terminación inicial	03 DE NOVIEMBRE DE 2023
Suspensiones	Desde el 07/12/2023 al 16/01/2024
Fecha de terminación actual	24 DE ENERO DE 2024
Actas	Acta de costos No. 1 ……..($ 9.222.500,00) Acta de costos No. 2 ……..($ 15.648.500,00) Acta de costos No. 3 ……..($ 26.715.500,00) Acta de costos No. 4 ……..($ 12.506.900,00) Acta de costos No. 5 ……..($ 4.035.885,00)

Tabla 11 - Información básica contrato de interventoría

4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Durante el presente periodo la Interventoría realizó las actividades de seguimiento y control relacionadas con el proyecto.

En el ejercicio de nuestras funciones como son las de seguimiento, control y supervisión de las actividades en la obra, nos permitimos citar los requerimientos que se le ha realizado al contratista notificando los retrasos en obra:

- OFI-INT-051 con Ref.: "*retrasos en la obra faltando 14 días para finalizar el proyecto."* con fecha de 01 de diciembre de 2023.

- OFI-INT-052 con Ref.: *"Solicitud de cumplimiento del contrato 2447 de 2023."* con fecha de 04 de diciembre de 2023.

- OFI-INT-053 con Ref.: "*Reiteración actualización de pólizas del contrato 2447 de 2023."* con fecha de 04 de diciembre de 2023.

- OFI-INT-054 con Ref.: *"Respuesta al oficio 2023S-VMAG-026376."* con fecha de 06 de diciembre de 2023.

- OFI-INT-056 con Ref.: *"RESPUESTA OFICIO COIJ-MAG-0033-2023 SOLICITUD SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2447-2023."* con fecha de 07 de diciembre de 2023.

4.3. INFORMES ESPECIALISTAS, PROFESIONALES Y TECNICOS*.*

En el presente periodo no se presentaron informes de especialista.

4.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

4.4.1. Plan Anual de Caja del Contrato de Obra

Se presenta el FLUJO de CAJA presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría.

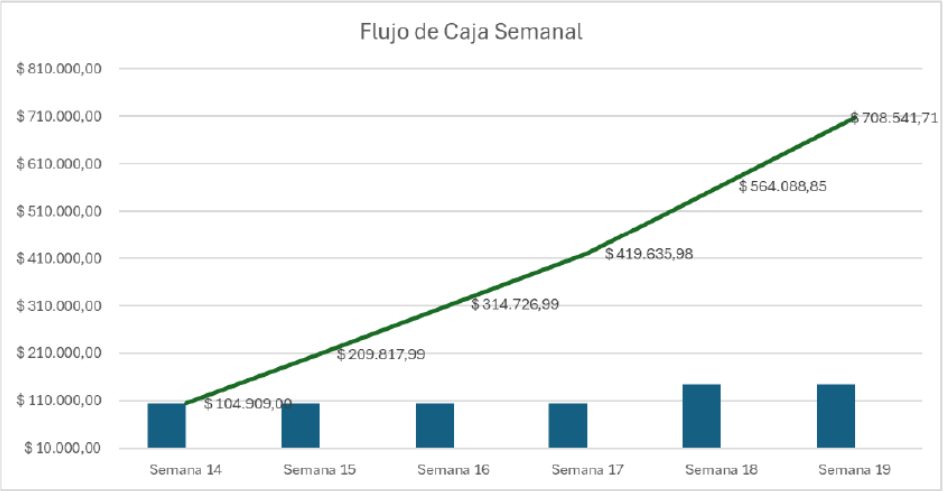


Ilustración 5 - FLUJO DE CAJA

4.4.2. Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría

Para el contrato de interventoría, de acuerdo con la orden de inicio del Contrato de obra y de Interventoría de fecha 03 de agosto de 2023, se programó el siguiente flujo, teniendo en cuenta la prórroga No. 1:

MES	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
Programado Mensual	$ 23.080.645	$ 23.080.645	$ 23.080.645	$ 12.506.900	$ 8.483.212,50
Programado Acumulado	$ 23.080.645	$ 46.161.290	$ 69.241.935	$ 56.560.700	$ 65.043.912,50
Ejecutado Mensual	$ 9.222.500	$ 15.648.500	$ 26.715.500	$ 12.506.900	$ 4.035.885,00
Ejecutado Acumulado	$ 9.222.500	$ 24.871.000	$ 51.586.500	$ 53.633.300	$ 60.596.585,00

Tabla 12 - Flujo de Caja de la Interventoría

4.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS.

Correspondiente al Anexo 3.

5. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con los equipos de cómputo, vehículos y equipos de cómputo, para la Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. por parte de la interventoría, en el anexo 2 se presenta el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-5 con la relación de equipos de la interventoría.

Es importante aclarar que, aunque la interventoría disponía de los equipos necesarios no fueron utilizados de acuerdo con la no ejecución del proyecto.

5.1. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se presenta el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-7, con la relación del personal de la interventoría empleada durante el periodo en mención y los respectivos soportes de pago de nómina y salarios. El personal de interventoría continua disponible para el seguimiento a las obras y controles respectivos al igual que la revisión y técnica y presupuestal del contrato A continuación, se anexa tabla del personal mínimo interventoría del mes de diciembre de 2023.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JHON JAIRO ROLDAN CANTILLO	Aprobada
INSPECTOR	GEINER AVILA GUERRA	Aprobada

Tabla 13 - Relación de personal mínimo requerido del mes de diciembre.

El personal de la interventoría se encontraba disponible, sin embargo, debido a la no ejecución de las obras no se presentó en campo.

5.2. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

se presenta el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-9, con el informe financiero del contrato de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y conforme la CLAUSULA QUINTA. Forma de pago del contrato No. 2599-2023. *"El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato en actas mensuales de costos, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo".*

Para el presente mes, con el acta de costos No.5, del periodo del 1 de diciembre al 06 de diciembre de 2023, la interventoría alcanzaría un cobro acumulado de $ 60.596.585,00 que representa un 87,51% de inversión del valor total de la interventoría.

5.3. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13, con la relación de aportes legales y de seguridad social que ha realizado la interventoría durante el periodo del presente informe y las respectivas planillas de pago de aportes y seguridad social de los trabajadores que adelantaron actividades con dedicación total o parcial para la interventoría del contrato No. 2599-2023.

5.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría No. 2599-2023, la interventoría presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. CRC-100014198, que ampara el contrato de interventoría, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., conforme se describe en la siguiente tabla:

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0: Suscripción del contrato	25/07/2023	Suscripción del contrato.
Anexo 4: Prorroga No. 1 del contrato	15/12/2023	Prorroga No. 1 del contrato

Tabla 14 - Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de interventoría.

En la Tabla 17 se describen las vigencias de la más reciente actualización de las garantías del contrato.

Contrato No.	2599-2023		
Aseguradora	Seguros Mundial		
Fecha de Expedición	24/07/2023		
Aprobación	Aprobada		
Póliza Única de Cumplimiento		**CRC-100014198**	**Anexo 0**
Amparos	**desde**	**hasta**	**Valor**
Cumplimiento	24/07/2023	15/06/2024	$ 6.924.193,50
Prestaciones sociales	24/07/2023	15/12/2026	$ 13.848.387,00
Calidad del Servicio	03/11/2023	03/11/2028	$ 20.772.580,50

Tabla 15 - Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Interventoría

Se presenta el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15, relacionando la información de las pólizas aprobadas.

7.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el informe presentado, se puede concluir que la ejecución de las actividades por parte del contratista ha sido deficiente durante el período actual. A pesar de haber logrado un porcentaje de ejecución acumulado del 34,57%, se ha observado un abandono de las labores desde el 4 de octubre hasta el 30 de noviembre, lo cual ha generado retrasos significativos en la obra.

A pesar de la prórroga concedida, el contratista sigue sin presentar personal en obra, maquinaria, responder las solicitudes por parte de la entidad e interventoría. A la fecha no se ha presentado, plan de contingencia ni reprogramación para el inicio de las actividades.

Es preocupante el estado de abandono en el que se encuentra la obra, careciendo de señalización y representando un peligro para la seguridad vial. Además, se han identificado deficiencias en la calidad del trabajo, especialmente en los parches ya intervenidos, lo cual indica una ejecución incorrecta del parcheo.

La interventoría tiene observaciones sobre la actividad del extendido y compactación de mezcla asfáltica debido a que no cumple con los estándares de calidad establecidos. Esto demuestra una falta de cumplimiento por parte del contratista y una falta de atención a los requerimientos técnicos necesarios.

Se ha informado al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS sobre las actividades realizadas por el contratista y la interventoría durante el período mencionado. Estas actividades tienen como objetivo principal la ejecución del proyecto de mantenimiento de la carretera El Banco - San José, Ruta 4313, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

En resumen, la interventoría ha expresado en repetidas ocasiones su preocupación por los retrasos en la obra, los cuales se han incrementado con el tiempo. A pesar de los compromisos adquiridos por el contratista, no se ha logrado cumplir con lo acordado. Dada esta situación, es poco probable que el contratista pueda finalizar todas las actividades dentro del plazo establecido en el contrato.

Para concluir, es importante destacar que el contrato de obra e interventoría fue suspendido temporalmente el 07 de diciembre de 2023, como consecuencia directa de la escasez de insumos de la mezcla asfáltica en la región, un factor crítico para la continuación de las actividades de construcción previstas. Esta situación, aunque fuera del control directo de las partes involucradas, exige la adopción de medidas proactivas para mitigar su impacto en el cronograma del proyecto.

En este sentido, es fundamental que la contratista desarrolle y presente un plan de contingencia detallado, tan pronto como se levante la suspensión, para asegurar que el proyecto pueda ser retomado de manera eficiente y efectiva. Este plan debe incluir estrategias para la adquisición de los insumos necesarios, ajustes en el cronograma de trabajo y, si es necesario, la incorporación de recursos adicionales que permitan recuperar el tiempo perdido durante todo el mes de noviembre.

La implementación de este plan de contingencia no solo es crucial para cumplir con los plazos contractuales, sino que también demuestra el compromiso de la contratista con la entrega exitosa del proyecto. La ausencia de un plan de contingencia adecuado o la incapacidad para ejecutarlo efectivamente pone en riesgo la finalización del proyecto dentro de los términos acordados, lo que podría resultar en la imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, es imperativo que todas las partes trabajen conjuntamente y de manera diligente para superar los desafíos presentes y asegurar la conclusión exitosa del proyecto.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1

REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA	
Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14
Otros documentos seguimiento mensual	
• Seguimiento Programa de Obra	
• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1 MEPI-MN-IN-6-FR-2

ANEXO 2

REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
Otros documentos seguimiento mensual	
• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-2
• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3

ANEXO 3

OTROS ANEXOS.

ANEXO 1

REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PERIODO MES:** 1 al 6 de dic - 2023

CONTRATO DE OBRA No.: 2447 DE 2023
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313
CONTRATISTA: CONSORCIO OPERATIVO IJ

PLAZO INICIAL: 3 MESES
FECHA DE INICIO: 3/08/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN: 07/12/2023
FECHA DE REANUDACIÓN: 16/01/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2023
PLAZO ACUMULADO: 3 MESES Y 42 DÍAS

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 1.109.769.499,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 1.109.769.499,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2599-2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERBERMAR **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción		
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento		KM	19
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento		KM	1	1
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 1.080.234.485,00	$ 8.018.252,00	1.088.252.737,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 10.000.000,00		10.000.000,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -		0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 3.795.598,32	$ 721.163,68	4.516.762,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 7.000.000,00		7.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.101.030.083,32		1.109.769.499,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 0,00	0,0	0,00	374.408.991,36
AJUSTES	$ -		0,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	0,00	0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -		0,00	0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -		0,00	0,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	0,00	0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	$ 0,0	0,0	0,0	374.408.991,36

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$	791.328.757,64
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	373.404.614,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):		39,90%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**0**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PR 9 + 000 SIN ACTIVIDADES



PR 17+970 SIN ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma _____
Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-438548NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	de	2
		FECHA	7/12/2023 (Día / Mes / Año)		

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS | DIRECCIÓN TERRITORIAL: DEL MAGDALENA | SEMANA No.: 18 del 1/12/2023 al 6/12/2023 | Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N/A

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE 19,2 KM EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DEL PR 21+000 SAN JOSE - PR 1+800 EL BANCO = 19,2 KM

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El corredor EL BANCO – SAN JOSÉ, ruta 4313, en el departamento del Magdalena, es una vía nacional. Desde el PR 1+800 y hasta el PR 21+000, la vía se encuentra en pavimento asfáltico de regular a mal estado, con diferentes lesiones derivadas de patologías correspondientes a causas como la edad del pavimiento, la vida útil, el aumento del flujo vehicular, etc. las actividades u obras a ejecutar son las siguientes: demolición de concreto asfáltico, fresado, reparación estructura base, imprimación, colocación, extensión y compactación de mezcla para bacheo y obras de señalización vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO OPERATIVO IJ		
INTEGRANTES:	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA NIT 19.427.525-8 -90% Y INTERPROYEC MY SAS NIT 900.458.773-6 - 10%		
CONTRATO No.	2447 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 1.109.769.499,00
FECHA DE INICIO:	3-ago-23	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	3/11/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.109.769.499,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/12/2023		$ -
			$ -
			$ 1.109.769.499,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERBERMAR		
INTEGRANTES:	MDI PROYECTOS YOBRAL -50% y ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA - 50%		
CONTRATO No.	2599-2023	VALOR INICIAL.:	$ 69.241.935,00
FECHA DE INICIO:	3/08/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	3/11/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 69.241.935,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/12/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.109.769.499,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 376.133.341,01
	SALDO DE VIGENCIA	$ 733.636.157,99
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 69.241.935,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 60.596.585,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ 8.645.350,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.080.234.485,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 935.781.621,32	86,63%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 373.404.614,97	34,57%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (562.377.006,35)	-52,06%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	-	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 954.472.776,36	86,01%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 376.133.341,01	33,89%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (578.339.435,35)	-52,11%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 144.452.863,68	13,37%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	-

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 65.043.912,50	93,94%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 60.596.585,00	87,51%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA	$ 4.198.022,50	6,06%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA	$ 4.035.885,00	5,83%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	x	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	En tramite
Amortizado $	En tramite
Saldo $	En tramite

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 86,63% | Avance o Atraso Físico %: -52,06%
Meta Física Ejecutada %: 34,57%

	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	SUELO-CEMENTO CLASE SC-D GRADACION TIPO A (INCLUYE SUMINISTRO DEL CEMENTO)	m3	10			Prog	10,00			10,00	100,0%
						Ejec	10,00			10,00	100,0%
*	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	2500			Prog	2500,00			2500,00	100,0%
						Ejec	2052,64			2052,64	82,1%
*	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	2500			Prog	2500,00			2500,00	100,0%
						Ejec					
*	EXCAVACION PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	400			Prog	400,00			400,00	100,0%
						Ejec	239,62			239,62	59,9%
*	MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO MSC-25 - COMPRA DE MEZCLA	m3	450			Prog	450,00			450,00	100,0%
						Ejec	191,12			191,12	42,5%
*	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 cm	m2	579			Prog	579,00			579,00	100,0%
						Ejec	579,00			579,00	
*	SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO CON RUTEO	m	800			Prog	800,00			800,00	100,0%
						Ejec					
*	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	500			Prog	416,67			416,67	83,3%
						Ejec					
*	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	449			Prog	374,17			374,17	83,3%
						Ejec					
*	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	m3	80			Prog	66,67			66,67	83,3%
						Ejec					
*	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	kg	1500			Prog	1250,00			1250,00	83,3%
						Ejec					
*	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	m	7000			Prog	3500,00				50,0%
						Ejec					
*	TACHA RETRORREFLECTIVA - ADHESIVO BITUMINOSO Y/O TERMOPLÁSTICO	und	700			Prog	350,00				50,0%
						Ejec					
*	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), REFLECTIVO TIPO IV (1,25m X 0,45m)	und	42			Prog	21,00				50,0%
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
retrocargador bobcat	1	
volqueta capacidad min 15 m3	2	
vibro compactador de rodillo	1	
vibro compactador de llanta	1	
Terminadora de asfalto.	1	
Cortadora de pavimento	1	
Compresor portátil de 70 a 120 HP, con martillo	1	
Total	8	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PLANTA DE PAVIMENTOS EL DORADO - VALLEDUPAR CESAR	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El documento PAGA se presentó a la Subdirección

OBSERVACIONES: El documento PAGA se presentó a la Subdirección y a la fecha no se ha recibido pronunciamiento al respecto

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 5

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONE S:

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES:

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

N/A

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

No se realizan labores por parte del contratista.

El contratista solicita suspensión del contrato debido a la dificulta en la disposición de materiales de la obra.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana son corte, demolición y excavación de la carpeta asfáltica siguiendo con el recorrido desde el PR 7 +674 para el parcheo se aplicará la MDC 19 de 10cm.
Debido a la dificulta en la disposición de materiales de la obra, se suspenderá el contrato a partir del 7 de diciembre de 2023

AVANCE DEL PROYECTO - PROGRAMADO

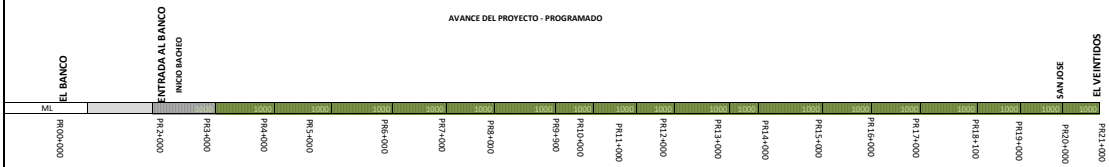
	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
ETAPA										
obra										

Programado

AVANCE DEL PROYECTO - EJECUTADO

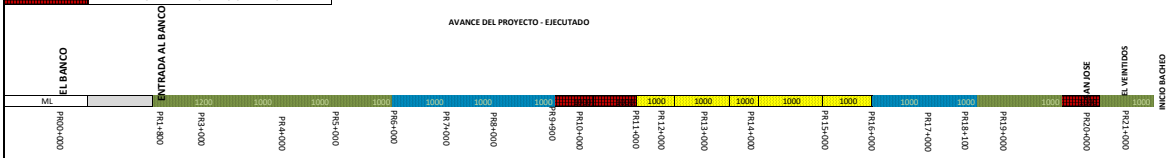
	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
ETAPA										
obra										

Ejecutado



CONTRATO 2447 DE 2023

	PAVIMENTO RIGIDO EN BUEN ESTADO
	PAVIMENTO FLEXIBLE PARA MANTENIMIENTO
	TRAMO INTERVENIDO EN PARCHEO Y BACHEO
	TRAMO INTERVENIDO EN EXC. CARPETA ASFALTI
	TRAMO INTERVENIDO EN EXC. CARPETA ASFALTI



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



PR 8+180 Recorrido diario de obra. Sin actividades



PR 20+770 Recorrido diario de obra. Sin actividades. La vía en peores condiciones



PR 8+080 Recorrido diario de obra. Sin actividades. La vía en peores condiciones

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Debido a la dificulta en la disposición de materiales de la obra, se suspenderá el contrato a partir del 7 de diciembre de 2023

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JAVIER AROCA GUASTUMAL

Matrícula Profesional Nº 54202-438548NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 07/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **MAGDALENA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 1 al 6 dic-23 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATO No. 2447 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OPERATIVO IJ

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2599-2023 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERBERMAR

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Compresor portátil de 70HP con mar	DANIPAC	70HP	SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
Cortadora de pavimento	POWER PRO	16´	SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
RANA			SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
Retroexcavadora	JCB3CX		SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
Volqueta 1	XVY444	15 m3	SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
Volqueta 2	SRS047	15 m3	SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
Vibrocompactador	HAMM	16 Tn con vibración	SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
Compactador neúmatico	CATERPILLAR	11 Toneladas	SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
Extendedora de asfalto tipo llanta	CATERPILLAR	TOLVA 5,8 m	SAN JOSE- EL BANCO	I	I	I	I	I	I																									
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	9	9	9	9	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL ACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	9	9	9	9	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	9	100%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):
Las maquinarías reportadas en INACTIVO, son los días en que no se realizaron trabajos por lo tanto no estuvieron en operación

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: se ha observado que la deficiencia de señalizacion en cuanto maquinaria, se ha solicitado implementacion del plan de manejo de transito en cuanto a la señalizacion maquinaria en la via, no se tiene residente de obra se ha solicitado mediante oficio que se vincule el personal requerido en obra segun el anexo tecnico establecido.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JOSE LUIS RANGEL GALIANO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-310924

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 07/12/2023

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2447 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OPERATIVO IJ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 AL 6 DIC-23 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2447 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERBERMAR

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	LOPEZ PAYAN ADELAIDA	49791156	PALETERA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.00														
2	ADRIAN GOMEZ PALOMINO	1193136067	AYUDANTE DE OBRA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.0														
3	GUETE PEREZ JAVIER	1085047394	AYUDANTE DE OBRA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.00														
4	NIETO PALLARES JORGE	1007610093	AYUDANTE DE OBRA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.00														
5	NIETO MACHADO KALED	1007823855	AYUDANTE DE OBRA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.00														
6	GOMEZ PALOMINO LUIS	1007862716	AYUDANTE DE OBRA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.00														
7	GUETE PEREZ YAIRETH	1085047395	AYUDANTE DE OBRA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.00														
8	NIETO MACHADO JOSUE	1007498698	AYUDANTE DE OBRA	1,160,000.00																														CEYETH CABALLERO CAMARGO E.U	1,160,000.00														
9																																																	
10																																																	
N																																																	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:
Se solicita el pago de la seguridad social de los trabajadores en cuestion, el contratista manifiesta que el tramite esta en proceso.

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-18979

Firma
Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 07/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2447 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OPERATIVO IJ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 al 06 dic-23 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2599-2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERBERMAR

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24																										144
Lluvias moderadas																																
Lluvias intensas																																
Total horas																																

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
NO SE REPORTA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Firma
Nom JOSE LUIS RANGEL GALIANO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-310924

Firma
Nombre: JHON JAIRO ROLDAN CANTILLO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 07/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2447 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OPERATIVO IJ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 al 6 dic-23 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE 19,2 KM EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2599-2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERBERMAR

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

El contratista no ha entregado los ensayos de laboratorio requeridos por la interventoría. Y documentacion de la calibracion de los equipos de laboratorios por tanto no se han realizado ensayos hasta el momento, debidos a retrasos por el contratista.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-18979

Firma

Nombre:JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional N 54202-438548NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 07 (Día) 12 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2447 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OPERATIVO I J

OBJETO DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO: 3/08/2023

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/12/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.109.769.499,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.109.769.499,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2599-2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERBERMAR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10,00%	$ 110.976.949,90	3	8	2023	4	5	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50,0%	$ 554.884.749,50	3	8	2023	4	5	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,0%	$ 221.953.899,80	3	8	2023	3	11	2026
Calidad de Estudios y Diseños	0,03%	$ 379.559,00	3	11	2023	3	11	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30,0%	$ 332.930.849,70	3	11	2023	3	11	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 1000722700

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	6%	$ 69.600.000,00	7	7	2023	3	11	2023
Otros	33%	$ 371.200.000,00	7	7	2023	3	11	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100019399 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N/A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30 (Día) 11 (Mes) 2023 (Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10,00%	$ 110.976.949,90	3	8	2023	4	5	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50,0%	$ 554.884.749,50	3	8	2023	4	5	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,0%	$ 221.953.899,80	3	8	2023	3	11	2026
Calidad de Estudios y Diseños	0,03%	$ 379.559,00	3	11	2023	3	11	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30,0%	$ 332.930.849,70	3	11	2023	3	11	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 1000722700

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	6%	$ 69.600.000,00	7	7	2023	3	11	2023
Otros	33%	$ 371.200.000,00	7	7	2023	3	11	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100019399 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

El contratista de obra no ha presentado la actualización de las polizas de acuerdo a la prorroga No. 1, hasta el 15/12/2023

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-438548NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.28 08:07:56 -05:00

Código de Seguridad: xlsxpRObZIjIAsCC6j3Oeg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100019399	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28344001	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2023	24:00 Horas Del	07/10/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OPERATIVO IJ	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.726.628-1
DIRECCIÓN	CL 42 G SUR 86 D 15	**TELÉFONO**	3016541872
ASEGURADO	CONSORCIO OPERATIVO IJ	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.726.628-1
DIRECCIÓN	CL 42 G SUR 86 D 15	**TELÉFONO**	3016541872
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA VALORES ASEGURADOS Y SE AMPARA

PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE ,LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR EL 100%DEL PLO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2447-2023 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232000000.00	232000000.00	232.000.000,00	0,00
PATRONAL	232000000.00	232000000.00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232000000.00	232000000.00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232000000.00	232000000.00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONCABA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100019399	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28344001	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2023	24:00 Horas Del	07/10/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA - CC: 19427525 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - INTERPROYECT MY SAS - NIT: 900458773-6 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO OPERATIVO IJ , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO OPERATIVO IJ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.21 18:12:57 -05:00

Código de Seguridad: gaerCot/HG4FWYMwHUYB+Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100072700	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28343407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2023	24:00 Horas Del	07/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OPERATIVO IJ	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.726.628-1
DIRECCIÓN	CL 42 G SUR 86 D 15	**TELÉFONO**	3016541872
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2447-2023 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA - CC: 19427525 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - INTERPROYECT MY SAS - NIT: 900458773-6 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO OPERATIVO IJ

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2023	24:00 Horas Del 07/04/2024	110.976.949,90	183.948,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 07/07/2023	24:00 Horas Del 07/04/2024	554.884.749,50	919.740,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/07/2023	24:00 Horas Del 07/10/2026	221.953.899,80	1.589.312,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/10/2023	24:00 Horas Del 07/10/2028	379.559,00	4.180,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 07/10/2023	24:00 Horas Del 07/10/2028	332.930.849,70	3.666.253,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.221.126.007,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONCABA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	6.363.433,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6.363.433,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.210.002,00
TOTAL A PAGAR	$	7.578.435,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100072700** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OPERATIVO IJ** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **21/07/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **21** días del mes **JULIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 07/12/2023
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2447 DE 2023
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATISTA: CONSORCIO OPERATIVO IJ

FECHA DE INICIO: 3/08/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 3 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2599-2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERBERMAR

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO ---X-- APROBADO: SI ------ NO -----X VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

El contratista no ha presentado el plan de calidad version 1

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO --------X---- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO --------X----

OBSERVACIONES:

l contratista no ha presentado el plan de calidad version 1

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

el contratista no ha presentado el plan de calidad version 1 y plan de inspeccion, medicion y Ensayos.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes:

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

El contratista no ha presentado el plan de calidad version 1 y plan de inspeccion, medicion y Ensayos

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:

OBSERVACIONES:

El contratista no ha presentado el plan de calidad version 1 y plan de inspeccion, medicion y Ensayos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: 1:Cumplir con las especificaciones	0	
IG2: Selección del personal y proveedores 2=	0	
IG3:Cumplimiento plazo de contrato 3 =	N/A	Se evalua al finalizar la obra
IG4::Beneficio de la comunidad 4 =	N/A	Se evalua al finalizar la obra
IG5:: Numero de capacitaciones 5 ==	N/A	Se evalua al finalizar la obra
IG6: tratamiento de producto no conforme 6 =	0	
IG7:: Cantidad de recursos invertidos 7 =	0	

indicador de

OBSERVACIONES:

el contratista no ha presentado el plan de calidad version 1 y plan de inspeccion, medicion y Ensayos.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

Se ha solicitado por medio de oficio el PLAN DE CALIDAD OBRA pero no se ha recibido

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA	Nombre:	Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL	Nombre:
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-18979	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No 54202-438548NTS	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2

REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2599-2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERBERMAR

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 al 6 dic-23 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATO DE OBRA No.: 2447 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OPERATIVO IJ

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFA CESAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | Jhon Jairo Roldan Cantillo | 1082997917 | INGENIERO RESIDENTE | 600.000,00 | X | X | X | X | X | X | CONSORCIO INTERBERMAR | $ 600.000,00 | $ 3.200,00 | V | NUEVA E.P.S. | 9466259020 | $ 24.000,00 | PORVENIR | 9466259020 | $ 96.000,00 | COMFACESAR | | | |
| 2 | JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA | 1065658501 | INSPECTOR SST | $ 180.000,00 | X | X | X | X | X | X | CONSORCIO INTERBERMAR | $ 180.000,00 | $ 1.000,00 | V | NUEVA E.P.S. | 9466259020 | $ 7.200,00 | PORVENIR | 9466259020 | $ 28.800,00 | COMFACESAR | | | |
| 3 | JAVIER AROCA GUASTUMAL | 1062813135 | DIRECTOR | $ 680.750,00 | X | X | X | X | X | X | CONSORCIO INTERBERMAR | $ 680.750,00 | $ 4.000,00 | V | NUEVA E.P.S. | 9466259020 | $ 30.000,00 | PORVENIR | 9466259020 | $ 120.000,00 | COMFACESAR | | | |
| 4 |
| 5 |
| 6 |
| 7 |
| 8 |
| TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES | | | | $ 1.460.750 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha DIC 23 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-438548NTS

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO MARANGO PINEDO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 7/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 1 al 6 dic-23 **PROYECTO:** Interventoría para el mantenimiento de la carretera El Banco - San José, ruta 4313.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2447 de 2023 **INTERVENTORÍA:** Consorcio Interbermar

CONTRATO DE OBRA No. 2599 de 2023 **CONTRATISTA:** Consorcio Operativo I J

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta doble cabina diesel	Toyota Hilux modelo 2021 placa JWV353	A	A	A	A	A	A																									
ISMAEL OSPINO VEGA	comision topografica a nivel																															
Motocicletas	150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante																															

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de Interventoría 54202-438548NTS
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 13202 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N 2599-2023

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERBERMAR

MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATO DE OBRA No: 2447-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO OPERATIVO IJ

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	906123	C-2401-0600-109-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-AGANGUÉMOMPOX-EL BANCO-ARJONA-CUATROVIENTOSCODAZZI Y EL BANCO-TAMALAMEQUE-EL BURRO. TRANSVERSAL DEPRESIÓN MO	20	Propios	CONTRATO PRINCIPAL	$ 69.241.935	$ 12.681.235
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 69.241.935**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	**ago-23**	$ 7.750.000,00	$ 1.472.500,00	**$ 9.222.500,00**	$ -	$ -	$ -	906123 02/08/2023	$ 60.019.435,00	$ 60.019.435,00		Pagada
2	**sep-23**	$ 13.150.000,00	$ 2.498.500,00	**$ 15.648.500,00**	$ -	$ -	$ -	906123 02/08/2023	$ 44.370.935,00	$ 44.370.935,00		Pagada
3	**oct-23**	$ 16.120.000,00	$ 3.062.800,00	**$ 19.182.800,00**	$ -	$ -	$ -	906123 02/08/2023	$ 25.188.135,00	$ 25.188.135,00		en tramite
4	**nov-23**	$ 10.510.000,00	$ 1.996.900,00	**$ 12.506.900,00**	$ -	$ -	$ -	906123 02/08/2023	$ 12.681.235,00	$ 12.681.235,00		en tramite
5	**1 al 6 dic - 2023**	$ 3.391.500,00	$ 644.385,00	**$ 4.035.885,00**	$ -	$ -	$ -	906123 02/08/2024	$ 8.645.350,00	$ 8.645.350,00		en tramite
TOTALES		**$ 50.921.500,00**	**$ 9.675.085,00**	**$ 60.596.585,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 8.645.350,00**	**$ 8.645.350,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL	$ 50.921.500,00	$ 9.675.085,00	$ 60.596.585,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: JAVIER ARCCA GUASTUMAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-438548

Firma

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 13202-097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/2

FECHA: 07/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2599 de 2023 **INTERVENTOR:** Consorcio Interbermar

OBJETO DEL CONTRATO:

Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en comunicación de aceptación de la oferta NO. 2599-2023, cuyo objetivo es: Interventoría para el mantenimiento de la carretera El Banco - San José, ruta 4313.

FECHA DE INICIO: 3/08/2023

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 69.242.828,00

VALOR ACUMULADO: $ 69.242.828,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Consorcio Interbermar

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	17%	$ 6.924.193,5	24	7	20223	24	4	2024
Prestaciones Sociales	33%	$ 13.848.387,0	24	7	20223	24	10	2026
Calidad del servicio	50%	$ 20.772.580,5	24	10	2023	24	10	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CRC-100014198

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3/08/2023 8:46:01 a.m.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	17%	$ 6.924.193,5	24	7	20223	15	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	33%	$ 13.848.387,0	24	7	20223	15	12	2026
Calidad del servicio	50%	$ 20.772.580,5	3	11	2023	3	11	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CRC-100014198

Certificado de modificación o anexo No.: 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Pendiente

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/2

FECHA	30/11/2023 (Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

Ninguna observación.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-438548NTS

Firma

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +gfHCb9BzykKz4ZRgsBm+g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100014198	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	350034383	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2023	24:00 Horas Del	03/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERBERMAR	No. DOC. IDENTIDAD	901.734.068-9
DIRECCIÓN	CL 19 B 6 A 28 BRR KENEDY	TELÉFONO	3013435388
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CLARO QUE LA FECHA INICIAL DE LA PRESENTE POLIZA ES: 24/07/2023.

POR CONSIGUIENTE, LOS AMPAROS PRESENTAN LAS SIGUIENTES FECHAS:

CUMPLIMIENTO - DESDE 24/07/2023 HASTA 15/06/2024
PRESTACIONES SOCIALES - DESDE 24/07/2023 HASTA 15/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO - DESDE 03/11/2023 HASTA 03/11/2028

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2599-2023 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/07/2023	24:00 Horas Del 15/06/2024	6.924.193,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/07/2023	24:00 Horas Del 15/12/2026	13.848.387,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/11/2023	24:00 Horas Del 03/11/2028	20.772.580,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 41.545.161,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BIEN LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100014198	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	350034383	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2023	24:00 Horas Del	03/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES :

INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313.

NOTA: SE DEJA CLARO QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA DURACION DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900035887 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901098871 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERBERMAR)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 07/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2599 DE 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERBERMAR

FECHA DE INICIO: 3/08/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 3 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 2447 DE 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO OPERATIVO IJ

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ N/A NO ------ APROBADO: SI ~~N/A~~ NO ------ VERSIÓN No. ------ FECHA DE VERSIÓN: ------

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO X ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ------ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ------

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ---------X---- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ------ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN: ------

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ------

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ------ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** ------

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ------ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** ------

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ------

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: ------ **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** ------

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: ------ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** ------

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ------ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** ------

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JAVIER AROCA GUASTUMAL
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-438548NTS

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 3

OTROS ANEXOS.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO 1 de 1	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	03/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARRETERA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** I

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2447 DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313

CONTRATISTA: CONSORCIO OPERATIVO IJ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2599-2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERBERMAR

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 3/08/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.109.769.499,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.109.769.499,00

PLAZO ACUMULADO: 4 MESES 12 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 ago-23	2 sep-23	3 oct-23	4 nov-23	5 dic-23	6	7	8	9	10
BASES, SUBBASES Y AFIRMADO (ÍTEM 1)	$5.262.030,00	0,49%		% P		0,19%	0,29%							
	$5.262.030,00	0,49%		$ P		$ 2.084.955,30	$ 3.177.074,70							
				$ E			$ 5.262.030,00							
				% E			0,48%							
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ÍTEMS 2, 3, 4, 5, 6 y 7)	$829.612.524,00	76,80%		% P	34,24%	28,03%	14,53%	28,59%	14,29%					
	$829.612.524,00	76,80%		$ P	$ 369.923.170,00	$ 302.775.179,00	$ 156.914.175,00	$ 308.787.852,71	$ 154.393.926,36					
				$ E		$ 137.440.979,64	$ 228.989.765,29							
				% E		12,61%	21,00%							
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ÍTEMS 8, 9, 10 y 11)	$166.272.195,00	15,39%		% P		6,02%	9,37%	10,26%	5,13%					
	$166.272.195,00	15,39%		$ P		$ 65.063.032,84	$ 101.209.162,16	$ 110.848.130,00	$ 55.424.065,00					
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ÍTEMS 12, 13, 14 y 15)	$79.087.736,00	7,32%		% P			7,32%		7,32%					
	$79.087.736,00	7,32%		$ P			$ 79.087.736,00		$ 79.087.736,00					
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 1.080.234.485,00	100%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 1.080.234.485,00	100,00%												

Reprogramación No.1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	34,24%	34,24%	31,51%	38,85%	26,74%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 369.923.170,00	$ 369.923.167,14	$ 340.388.147,86	$ 419.635.982,71	$ 288.905.727,36								
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	34,24%	68,48%	100,0%	72,94%	100%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 369.923.170,00	$ 739.846.337,14	$ 1.080.234.485,00	$ 791.328.757,64	$ 1.080.234.485,00								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	12,61%	21,48%	0,00%	0,00%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 137.440.979,64	$ 234.251.795,29	$ -	$ -								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	12,61%	34,09%	34,09%	34,09%								
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 137.440.979,64	$ 371.692.774,93	$ 371.692.774,93	$ 371.692.774,93								

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 5.000.000,00 / $ 5.000.000,00	$ -	%
* OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 5.000.000,00 / $ 5.000.000,00	$ -	%
*GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 7.000.000,00 / $ 7.000.000,00	$ -	%
*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 4.516.762,00 / $ 4.516.762,00	$ -	%
* COSTO BÁSICO TOTAL A CONTRATAR	$ 1.101.030.083,32 / $ 1.101.030.083,22	$ -	%
*IVA TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.739.415,68 / $ 8.739.415,68	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
		$ -	%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 1.109.769.499,00		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ 1.109.769.499,00		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Se realiza reprogramación dada la prórroga No.1 con nueva fecha de finalización 15 de diciembre de 2023

Aprueba Firma:
Nombre: LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No. 091037-0567588 CND

Aprueba Firma:
Nombre: JORGE MARIO CARRILLO FUENTES
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 20260-132923 CES

Revisó Firma:
Nombre: N/A
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: N/A
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Fecha: Viernes, 01 de Diciembre de 2023

Estado del clima:
Soleado

Personal:
Administrativo de interventoría
Ingeniero Residente de interventoría

Administrativo del contratista:
Ingeniero Residente de obra

Actividades realizadas:

No se realizan labores por parte del contratista

Maquinaria:
No hay maquinaria en la obra.

Ing. Residente de Int.

Powered by CamScanner

Fecha: Sábado; 02 de diciembre de 2023

Estado del clima:
Soleado

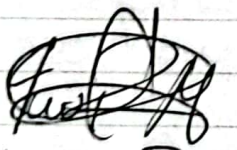
Personal:
Administrativo de interventoría
Ingeniero Residente de Interventoría

Administrativo del contratista:
Ingeniero Residente de obra.

Actividades realizadas:

No se realizan actividades por parte del contratista.

Maquinaria:
No hay maquinaria en la obra



Ing. Residente de Int.

Powered by CamScanner

Fecha: Domingo. 03 de diciembre de 2023

Estado del clima:
Soleado

Personal:
Administrativo de interventoria
Ingeniero Residente de interventoria

Administrativo del contratista:
Ingeniero Residente de obra

Actividades realizadas:

No se realizan actividades por ser dia domingo.

Maquinaria
No hay maquinaria en la obra.

Ing. Residente de Int.

Powered by CamScanner

Fecha: Lunes, 04 de diciembre de 2023

Estado del clima:
Soleado

Personal
Administrativo de interventoria
Ingeniero Residente de interventoria

Administreitivo del contratista
Ingeniero Residente de obra

Actividades realizadas:

NO se realizan labores por parte del contratista
El contratista solicita suspension del contrato debido a la dificultad en la disposicion de materiales en la obra

Maquinaria:
NO hay maquinaria en la obra

Ing. Residente de Int.

Powered by CamScanner

Fecha: Martes, 05 de diciembre de 2023

Estado del clima:
Soleado

Personal:
Administrativo de interventoria
Ingeniero Residente de interventoria

Administrativo del contratista
Ingeniero Residente de obra.

Actividades realizadas:

No se realizan labores por parte del contratista.

Maquinaria:
No hay maquinaria en la obra.

Ing. Residente de Int.

Powered by CamScanner

Fecha: Miércoles, 06 de diciembre de 2023

Estado del clima:
Soleado

Personal:
Administrativo de interventoría
Ingeniero Residente de interventoría

Administrativo del contratista:
Ingeniero Residente de obra

Actividades realizadas:

No se realizan labores por parte del contratista. Se suspende el contrato.

Maquinaria:
No hay maquinaria en la obra.

Ing. Residente de Int.

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											INVIAS	PROPONENTE / CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ADMINISTRATIVOS	ENTIDAD, CONTRATISTA O INTERVENTORIA	PRECONTRACTUAL	ADMINISTRATIVOS PRECONTRACTUALES	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, APU, unidades, cantidades de obra, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc. Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB.	Inducción a confusión entre los proponentes	2	3	2	BAJO	X	PROPONENTE	Estudiar y revisar los documentos y formatos bases del proceso de selección y aplicarlos con extrema rigurosidad al proyecto a contratar. Revisándolos y depurándolos entre mínimo tres funcionarios de la entidad.	1	2	1	MUY BAJO	NO	Funcionarios del INVIAS	una vez elaborado el proyecto de pliego y antes de su publicación	fecha de publicación	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
2					Precios artificialmente bajos ofertados por el proponente	El proponente podría quedar inhabilitado del proceso	5	5	5	MUY ALTO		X	Requerir al proponente justificación técnico financiera de sus precios	2	3	3	MEDIO	NO	Proponente	al día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación inicial	día habil anterior a adjudicación		
3					Errores cometidos por el PROPONENTE en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos aportados por él y relacionados en el Pliego de Condiciones	El proponente podría quedar inhabilitado del proceso	4	4	4	ALTO		X	Rigurosidad de los proponentes en la presentación de sus propuestas	2	3	2	BAJO	NO	Proponente	al día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación inicial	fecha de publicación de informe de evaluación final		
4					No firma del contrato por parte del proponente adjudicatario, porque no estuvo de acuerdo con el clausulado.	Aplicación de la garantía de seriedad de la oferta por parte de la entidad	1	3	2	BAJO		X	Aplicación de la garantía de seriedad de la oferta por parte de la entidad	1	2	1	MUY BAJO	SI	INVIAS	al dia hábil siguiente a la fecha en que se debe firmar el contrato	fecha efectiva de firma del contrato		
5					Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el contrato.	Retraso en la iniciación de la ejecución de la obra	2	3	3	MEDIO		X	Advertir al contratista sobre la posibilidad de aplicarle sanciones por sus demoras	1	2	2	BAJO	SI	INVIAS	el dia en que se debe firmar el contrato	fecha de orden de inicio		
6					Demora en la iniciación del contrato por falta de Interventoría.	Retraso en la iniciación de la ejecución de la obra	2	3	2	BAJO	X	Esperar a que se adjudique el contrato de Interventoría.	Mejorar la planeación de los procesos de contratación de interventoría	1	2	1	MUY BAJO	SI	INVIAS	Desde la fecha de inclusión de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiciones	fecha de orden de inicio		
7			EJECUCION CONTRACTUAL	DOCUMENTALES	Errores cometidos por el CONTRATISTA y/o interventor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Insolvencia del contratista por su misma culpa	4	5	4	ALTO		X	Devolución por escrito de las actas y/o cuentas para su corrección por parte del ocntratista, reiterándoles que tanto contratista como interventor asumirán las consecuencias de estos reprocesos	2	3	2	BAJO	NO	Contratista	Fecha de revisión de cuenta por parte del supervisor	fecha de terminación del contrato		
8					Demora en la radicación (en la ventanilla de radicación de cuentas de la Subdirección Financiera) oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas.	Insolvencia del contratista por su misma culpa	4	5	4	ALTO		X	Reiterar al contratista que el asumirá las consecuencias de la demora en el trámite de cuentas por su demora en radicarlas	2	3	2	BAJO	NO	Contratista	Fecha de revisión de cuenta por parte del supervisor	fecha de terminación del contrato		
9	REGULATORIOS	LEGISLACION NACIONAL O TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL	NORMATIVOS	Coordinación Interinstitucional. Cuando el desarrollo del proyecto depende de decisiones de otras entidades oficiales.	Retrazos en la ejecución del contrato	3	4	3	MEDIO	X		Solicitar a las demás entidades implicadas agilidad en sus procesos	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	INVIAS		fecha de liquidación del contrato	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
10					Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA.	Retrazos en la ejecución del contrato	2	4	2	BAJO	X	X	Advertir al contratista con anticipación sobre los efectos de sus acciones	1	2	1	MUY BAJO	SI	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
11					Cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.	Retrazos en la ejecución del contrato	2	3	3	MEDIO	X		Implementar lo que sea aplicable de los cambios normativos	2	2	2	BAJO	PUEDE SER	INVIAS	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
12					Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el CONTRATISTA comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	Vulnerabilidad del contratista para afrontar los riesgos	4	5	4	ALTO		X	Advertir e ilustrar a los proponentes, en la audiencia de asignación de riesgos, sobre la importancia de una correcta valoración de riesgos	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de la audiencia de asignación de riesgos	fecha de terminación del contrato		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											INVIAS	PROPONENTE / CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
13	JURIDICOS Y/O LEGALES	CONTRATISTA	EJECUCION CONTRACTUAL	LEGALES	Incorrecto manejo del anticipo del contrato por parte del contratista: no amortización de su totalidad, no inversión del anticipo en la obra objeto del contrato, o cualquier otro mal manejo.	aplicación de póliza de buen manejo del anticipo al contratista	3	4	3	MEDIO		X	Exigir rigurosidad al interventor en el control del manejo del anticipo por parte del contratista	2	3	2	BAJO	SI	Interventor / INVIAS	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
14					Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, antes, durante y/o posterior a la órden de iniciación del contrato.	Aplicación de póliza de cumplimiento contratista	3	4	4	ALTO		X	Exigir rigurosidad al interventor en el control y vigilancia permanente del desempeño del contratista. Y ejercer rigurosa vigilancia sobre la gestión de la interventoría por parte de la supervisión	2	2	2	BAJO	SI	Interventor / INVIAS	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
15					Incumplimiento en la calidad del suministro por parte del CONTRATISTA.	Aplicación de sanciones a que haya lugar	4	5	4	ALTO		X		2	3	2	BAJO	SI	Interventor / INVIAS	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
16					Escasez de cualquier tipo de material para la producción de los suministros. El CONTRATISTA en la visita previa, a la obra debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Retrazos en la obra	4	5	4	ALTO		X		2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
17					Problemas presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con INVIAS.	Retrazos en la obra	2	3	3	MEDIO		X		1	2	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
18					Muerte del CONTRATISTA y/o representante legal.	Se hará cargo de la obra el suplente del contratista	1	4	2	BAJO		Lo asume la empresa y/o los familiares del CONTRATISTA.	Definición por parte de los socios de la empresa y/o familiares del contratista, sobre quien se hará cargo del contrato,comunicando lo pertinente a la entidad contratante	1	2	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
19					Muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Retrazos en la obra	2	4	2	BAJO		X	Exigir a la interventoría extremar las medidas de control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista	1	2	1	MUY BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
20					Paros y/o problemas que se puedan presentar por transportadores de carga y/o pasajeros. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigente del contrato.	Retrazos en la obra	3	4	3	MEDIO	Lo asume el INVIAS si el paro es mayor o igual a 15 días calendario	Si el paro es menor de 15 días calendario lo asume el CONTRATISTA.	Realizar reprogramación de actividades	2	2	2	BAJO	SI	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
21					No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Retrazos en la obra	4	5	5	MUY ALTO		X	Exigir a la interventoría extremar las medidas de control y vigilancia sobre el manejo de proveedores y subcontratistas por parte del contratista, exigiéndole los paz y salvo correspondientes como condición para liquidación del contrato	1	2	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
22					Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA.	Aplicación de póliza RCE al contratista	3	4	3	MEDIO		X	Exigir a la interventoría extremar las medidas de control y vigilancia sobre posibles afectaciones extracontractuales en el área de influencia del proyecto	1	2	2	BAJO	PUEDE SER	Interventor / INVIAS	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											INVIAS	PROPONENTE / CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
23	FINANCIEROS Y/O DE MERCADO	SISTEMA FINANCIERO	EJECUCION CONTRACTUAL	FINANCIEROS	Reajustes imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por el Gobierno.	peligro de insolvencia del contratista y parálisis de la obra	3	4	3	MEDIO		X	Calcular el presupuesto oficial con precios unitarios válidos durante la vigencia fiscal de ejecución del contrato	1	1	1	MUY BAJO	SI	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
24					Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno.	peligro de parálisis de la obra	3	4	3	MEDIO	Asume el INVIAS en caso que la fluctuación haya sido exorbitante	Asume el CONTRATISTA si la fluctuación no es exobirtante.	Calcular el presupuesto oficial con precios unitarios válidos durante la vigencia fiscal de ejecución del contrato	1	2	1	MUY BAJO	SI	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
25					Fluctuación en tasas de cambio	peligro de insolvencia del contratista y parálisis de la obra	3	4	3	MEDIO	Asume el INVIAS en caso que la fluctuación haya sido exorbitante.	Asume el CONTRATISTA en caso contratrio.	Calcular el presupuesto oficial con precios unitarios válidos durante la vigencia fiscal de ejecución del contrato	1	2	1	MUY BAJO	SI	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
26					Insolvencia del CONTRATISTA	parálisis de la obra	3	5	3	MEDIO		X	Exigir a la interventoría rigurosidad en el control y vigilancia sobre el desempeño financiero del contratista	1	2	1	MUY BAJO	SI	Interventoria / INVIAS	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
27					Salida del mercado de insumos o materias primas para la elaboración de los suministros objeto del contrato.	parálisis parcial o total de la obra	3	4	3	MEDIO	X	X	Busqueda por parte del contratista de otras alternativas de insumos y/o materiales, dentro del rango de precios del contrato	1	2	1	MUY BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
28	AMBIENTALES	AUTORIDADES AMBIENTALES, CAMBIOS INESPERADOS EN LA LEGISLACION AMBIENTAL O EL CONTRATISTA	EJECUCION CONTRACTUAL	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	No obtener los Permisos ambientales, en los tiempos requeridos para los trabajos	Retrazos en la obra	5	5	5	MUY ALTO		X	Gestionar de manera temprana las solicitudes de permisos ambientales	3	3	3	MEDIO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
29					Cambios en las fuentes de materiales autorizadas.	Retrazos en la obra	3	4	3	MEDIO		X	Hacer los ajustes de programación y/o logística necesarios por parte del contratista	1	2	1	MUY BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
30					Incumplimiento de medidas establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales por otorgamiento de permisos.	Sanciones ambientales al contratista	3	4	3	MEDIO		X	Exigir a la interventoría extremar los controles sobre la gestión ambiental del contratista en todo lo que tiene que ver con cumplimiento de las normativas y procedimientos ambientales, establecidos por las autoridades ambientales territorial y nacional.	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
31					Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Sanciones ambientales al contratista	3	5	3	MEDIO		X		2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
32					No realizar los pagos de regalias por uso y explotación de materiales.	Sanciones ambientales al contratista	3	4	3	MEDIO		X		2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
33					Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Sanciones ambientales al contratista	4	5	4	ALTO		X		2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
34					Demora en la obtención de licencias ambientales por inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retrazos en la obra	4	5	5	MUY ALTO		X		2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
35					Daños a terceros por inadecuadas prácticas en el proceso de ejecución contractual, desde el punto de vista ambiental	Sanciones ambientales al contratista	4	5	4	ALTO		X		2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
36					Requerimientos adicionales impuestos por la autoridad ambiental.	Retrazos en la obra	2	3	3	MEDIO		X		1	2	1	MUY BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		
37					Requerimientos adicionales impuestos por Ministerios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales	Retrazos en la obra	2	3	3	MEDIO		X		1	2	1	MUY BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											INVIAS	PROPONENTE / CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
38	SOCIALES Y/O DE SEGURIDAD	POBLACION DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, O POBLACION DIFERENTE DEL TERRITORIO O DE LA NACION	EJECUCION CONTRACTUAL	SOCIALES	Paros sociales ocasionados por la comunidad de la zona de influencia del proyecto, como consecuencia de acciones u omisiones del contratista	Parálisis de la obra	4	5	4	ALTO,		X	Exigir a la interventoría rigurosidad en el control y vigilancia sobre el desempeño del contratista de forma que se prevengan y eviten actuaciones por parte de éste que afecten a la comunidad	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
39					Paros sociales ocasionados por comunidades del territorio o de la nación, alejadas de las zonas de influencia directa del proyecto	Parálisis de la obra	4	5	4	ALTO	X	X	Suspender y/o prorrogar el contrato, de ser necesario, realizando la reprogramación de actividades requerida	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
40					Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Parálisis de la obra	4	5	4	ALTO		X	Exigir a la interventoría rigurosidad en el control y vigilancia sobre el manejo dado por el contratista a su personal a cargo, de forma que se prevengan incumplimientos en los pagos a éstos.	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
41					Daños a los equipos y/o materiales y/o transportes y/o directamente a las instalaciones de la obra ocasionados por la población	Parálisis de la obra	3	5	3	MEDIO		X	El contratista debe establecer pólizas de seguros sobre sus materiales, equipos, transportes e instalaciones en construcción, para subsanar los daños ocasionados por estos hechos	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
42				DE SEGURIDAD	Acciones de grupos ilegales contra los equipos, materiales o propiedades del contratista	Parálisis de la obra	4	5	4	ALTO		X		2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
43					Acciones de grupos ilegales contra las personas de la organización del contratista	Parálisis de la obra	4	5	4	ALTO		X	El contratista debe establecer seguros de vida colectivos e individuales para su personal	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
44					Acciones de grupos ilegales contra las instalaciones de la obra	Parálisis de la obra	4	5	4	ALTO		X	El contratista debe establecer pólizas de seguros sobre la obra en construcción, para subsanar los daños ocasionados por estos hechos	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											INVIAS	PROPONENTE / CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
45	TECNICOS-OPERATIVOS-DE EJECUCION	ENTIDAD, CONTRATISTA Y/O INTERVENTOR	EJECUCION CONTRACTUAL	CONTRACTUALES	Prórrogas del contrato	Extensión del plazo de ejecución del contrato	3	4	4	ALTO		X	Realizar reprogramación de actividades	2	2	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
46					Suspensiones del contrato	Suspensión de las actividades de obra	3	4	3	MEDIO		X	Realizar reprogramación de actividades	2	2	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
47					No tener vigentes por parte del CONTRATISTA los documentos necesarios y requeridos para el pago de las cuentas y/o actas de suministro.	Posible insolvencia del contratista por su misma culpa	3	4	3	MEDIO		X	Recomendar al contratista mejorar su desempeño organizacional.	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
48					Discrepancias entre CONTRATISTA e Interventor	Retrazos en la obra	3	4	4	ALTO		X	Mediar mediante los conductos regulares de la entidad: supervisor, gestor, Director Territorial y así sucesivamente las instancias necesarias	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
49				TECNICOS	Rechazo de los suministros que no cumplan con las especificaciones y normas.	Retrazos en la obra	4	5	4	ALTO		X	Implementar rigurosamente los planes de calidad tanto del contratista como de la interventoría	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
50					Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores.	Retrazos en la obra	3	4	4	ALTO		X	Búsqueda por parte del contratista de otras alternativas de insumos y/o materiales, dentro del rango de precios del contrato	2	2	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
51					Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales.	Retrazos en la obra	3	4	4	ALTO		X	Reprogramar la logística de obra según sea necesario	2	3	3	MEDIO	PUEDE SER	Contratista	Desde el momento que se presente la novedad	fecha de terminación del contrato		
52					Mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales.	Retrazos en la obra	3	4	3	MEDIO		X	La interventoría debe controlar y vigilar su ejecución periódica	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
53					Posibles accidentes en el transporte y utilización de explosivos.	Afectaciones al personal y/o a las instalaciones y/o a los equipos de la obra. Retrazos en la obra	3	5	5	MUY ALTO		X	Poner en práctica rigurosamente las normas y procedimientos de seguridad reglamentados para dicha actividad	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
54					Saturación de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.	Retrazos en la obra	4	5	4	ALTO		X	El contratista debe prever polietileno para tapar el material ante eventuales lluvias y mejorar la logística de la colocación y extendida del material para evitar su saturación por la lluvia.	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
55					Demoras ocasionadas por el inicio del funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la cantera.	Retrazos en la obra	3	4	3	MEDIO		X	El contratista debe ajustar la programación y lógistica de la obra de forma que le permita recuperar los atrazos ocasionados	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
56					Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos dispuestos por el contratista como parte del suministro.	Retrazos en la obra	3	4	3	MEDIO		X	Disponer de maquinaria y/o equipos de reemplazo de manera urgente	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											INVIAS	PROPONENTE / CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
57	POR EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	FENOMENOS NATIURALES	EJECUCION CONTRACTUAL	NATURALES	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Parálisis de la obra	3	5	5	MUY ALTO	X	X	Escuchar de manera periódica los informes noticiosos de entidades como el IDEAM y el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO y disponer de un plan de contingencia previendo dichos eventos	3	3	3	MEDIO	SI	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato	Ejerciendo la interventoría un riguroso control y vigilancia sobre el desempeño del contratista y sobre la ejecución de la obra	Durante todo el período de ejecución del contrato de obra
58					LIluvias con intensidad muy por encima de los niveles normales de pluviometría.	Parálisis de la obra	4	5	5	MUY ALTO	X	X	Desarrollar planes de contingencia para superar la emergencia invernal	2	3	2	BAJO	SI	INVIAS y Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
59					Parálisis en la ejecución de los trabajos por desbordamiento de los ríos, que afecten la movilidad en el proyecto y/o explotación de materiales.	Parálisis de la obra	3	5	5	MUY ALTO	X	X	Desarrollar planes de contingencia para superar la emergencia invernal	2	3	2	BAJO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
60		TRANSPORTES DEL CONTRATISTA	EJECUCION CONTRACTUAL	FUERZA MAYOR	Eventos caso fortuito y/o fuerza mayor: accidente del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA.	Retrazos en la obra	2	4	3	MEDIO		X	Implementar rigurósamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal vinculado directa o indirectamente con el proyecto.Y mantener al día todas las pólizas de seguros necesarias que cubran a los trabajadores.	2	3	2	BAJO	PUEDE SER	Contratista	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato		
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS DE LA SALUD	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	5	4	5	MUY ALTO		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	3	MEDIO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la obra, la interventoría verificará la presentación por parte del contratista, de la certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante de su grupo de trabajo, expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de inclusión o cambio de personal
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS DE LA SALUD	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad que el Contratista no suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP comunes y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y/o posible contagio de enfermedades producidas por microorganismos	5	4	5	MUY ALTO		X	El contratista deberá suministrar (sin ninguna exclusión), todos los EPP, incluyendo los de bioprotección, a sus colaboradores.	2	3	3	MEDIO	SI	Contratista	fecha de inicio del contrato y durante su ejecución	A la terminación de la obra	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores y revisión periódica de las dotaciones de EPPs incluyendo los de bioseguridad.	Diario

ESTIMACION RIESGO	EVALUACION	
MUY ALTO	MA	5
ALTO	A	4
MEDIO	M	3
BAJO	B	2
MUY BAJO	MB	1

1 de noviembre de 2023
Señor

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA

Representante Legal CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. *"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"*

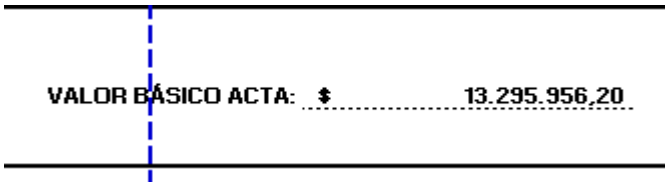
Asunto: Retraso presentados en la obra.
Cordial Saludo ingeniero,

Esta interventoría, en función de sus obligaciones contractuales solicita que el CONSORCIO OPERATIVO IJ de cumplimiento con lo estipulado al manual y en el INSTRUCTIVO PARA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO, RECIBO PARCIAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.

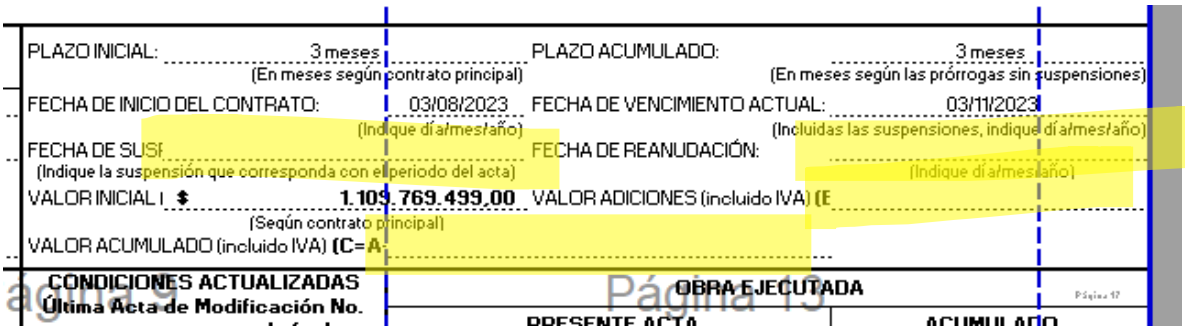
Por parte de esta interventoría, se ha hecho lo humanamente posible para que se presente las actas del contratista de obra de la manera correcta, sin embargo, el CONSORCIO OPERATIVO IJ no acata las instrucciones dada y remite la documentación de manera desordenada e incompleta.

Se reiteran nuevamente las observaciones a la presentación de las actas:

1. Ajustar el nombre de la interventoría en los formatos que corresponda, el cual corresponde a CONSORCIO INTERBERMAR.
2. El acta de modificación de cantidades **NO APLICA** para el acta No. 1 y No. 2, debido a que no se han modificado cantidades, por lo que persisten las condiciones iniciales.
3. Las Actas de recibo parcial de obra se encuentran mal diligenciadas:
 - El valor básico del acta es sin IVA

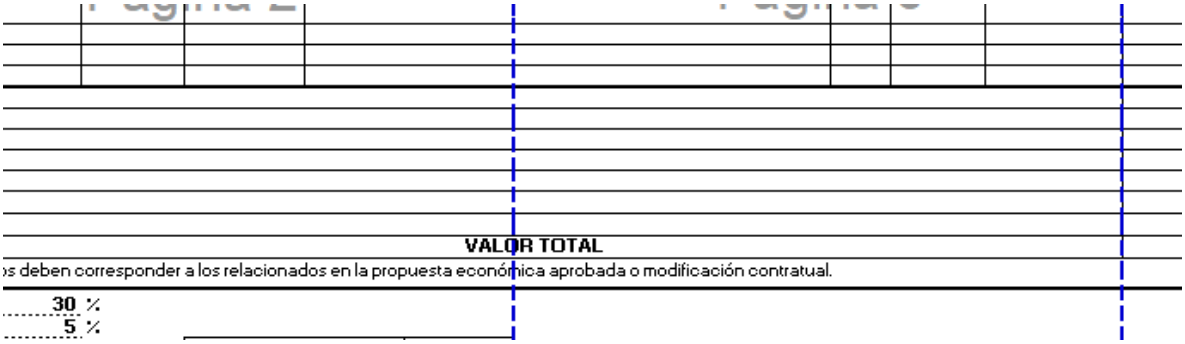


 - Se deben completar los campos en la información contractual, en caso de que no aplique colocar N/A

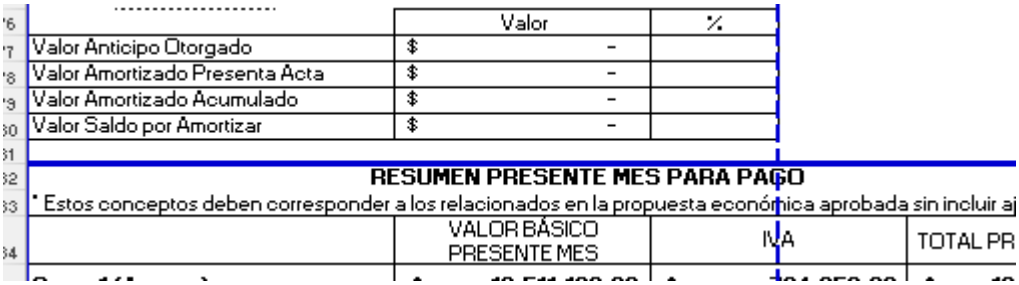


Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

- Sebe colocar la discriminación de los totales

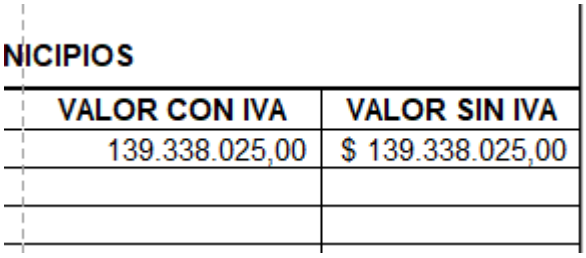


- Anexar la información correspondiente al anticipo.



- El acta debe venir firmada.

4. El formato AFINCO-FR-12 debe venir por el valor del acta **DESCONTANDO LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO.**
5. El formato AFINCO-FR-13 se deben revisar los valores sin IVA.



6. Falta el documento HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA

Adicionalmente se reitera que para el acta No. 1 se debe anexar:

Minuta del contrato con el pantallazo secop, Registro presupuestal, Orden de inicio, pólizas con recibo de pago.

Se remite la corrección del acta No. 1, la cual fue realizada con su RESIDENTE DE OBRA el día 24 de octubre de 2023, con el objetivo de que se pudiera anexar la información faltante y corregir el acta No. 2.

Para el acta 1 esta interventoría no reconocerá para las presentes actas el valor por AJUSTES ELABORACION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA

ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, teniendo en cuenta que a la fecha el informe de pavimentos presentado no ha sido aprobado por nuestro especialista, teniendo en cuenta que el contratista atendido las observaciones apenas el día jueves 26 de octubre presentadas en el oficio No.8 Observación del estudio de pavimento y esas observaciones se encuentran en revisión.

Adicionalmente, para el acta No.2 no será reconocido en la presente acta las obras que se presenten mal ejecutadas o que presenten deterioro.

Cordialmente,

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

07 de noviembre de 2023

OFICIO_032_2023

SEÑOR
LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. *"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"*

Asunto: Retraso presentados en la obra tras prorroga.

Respetado señor Sánchez

Por medio de la presente, me dirijo a usted dando cumplimiento a mis funciones como interventor integral del proyecto que tiene como objeto "*MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313*", para informarle sobre los retrasos significativos que se han presentado en el desarrollo de la obra.

Desde el inicio, hemos identificado una serie de retrasos en la ejecución de las actividades programadas. Estos retrasos han afectado el avance general del proyecto y han generado inconvenientes en la entrega en los plazos establecidos.

Como interventor de la obra y como personas encaminadas a que el proyecto pueda ejecutarse de la mejor manera, hemos realizado diferentes acciones para abordar los retrasos: i) En reuniones con el contratista de obra para discutir los problemas identificados y buscar soluciones, ii) seguimiento constante de los plazos y actividades programadas, iii) comunicación constante con las partes involucradas para estar informados de la situación y poder dar respuesta la solicitudes presentadas por la entidad contratante.

Por consiguiente y debido a la solicitud de prórroga, se solicita de manera respetuosamente que se tomen las siguientes acciones:

1. Evaluar y analizar las causas de los retrasos para identificar las medidas correctivas necesarias para eso es necesario que se envié a la interventoría una **RE-PROGRAMACION SEMANAL Y UN PLAN DE CARGA**S ajustada al tiempo de la prórroga de 40 días con finalización del 15 de diciembre de 2023.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

2. Se reitera que se debe establecer un **PLAN DE ACCIÓN O DE CONTINGENCIA** para acelerar el ritmo de trabajo y recuperar el tiempo perdido para que se pueda aprovechar el tiempo de la prórroga.

3. Garantizar que se cumplan los plazos establecidos en el contrato y que se realicen las actividades de acuerdo con los estándares de calidad requeridos y en el tiempo estipulado.

4. Presentar lo más pronto posible Actas de recibo Parcial de obra del mes de agosto, septiembre y octubre.

5. reanudar actividades de manera inmediata con el fin de con el propósito de concluir el proyecto de la manera más expedita posible en el tiempo de prórroga ya que a la fecha la obra se encuentra estado de abandono sin justificación alguna por parte del contratista.

De acuerdo con las disposiciones contractuales, así como lo estipulado en el Pliego de Condiciones y el Manual de Interventoría del INVIAS, se ha establecido un plazo para la entrega de las actas de recibo parcial de obra. Este plazo corresponde a los cinco (5) días calendario posteriores al mes de ejecución de los trabajos. No obstante, hasta la fecha de esta comunicación, el CONSORCIO OPERATIVO IJ ha presentado las actas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2023 (específicamente, las correspondientes a los meses 01 y 02) en dos ocasiones con correcciones. Sin embargo, desde la última corrección realizada el viernes 3 de noviembre de 2023, y con la participación del representante legal, el señor Luis Sánchez, no se ha enviado la versión final de las actas. Esta situación podría considerarse como un incumplimiento potencial de las condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No: 2447 de 2021

“(...) CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO:

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. – Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. (...)” (subrayado y fuera del texto)

MEPI-MN1-IN-4 - INSTRUCTIVO PARA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO, RECIBO PARCIAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

"(...) En todo caso las pre-actas y Actas de Recibo Parcial de Obra aprobadas por el Interventor, deben presentarse al Instituto suscritas tanto por el Contratista como por el Interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras y en todo caso cumpliendo con los plazos previstos en el contrato de obra suscrito; por lo que el Contratista debe entregar la documentación al Interventor con el tiempo suficiente para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría y la no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad. (...)" (subrayado y fuera del texto).

Agradecemos de antemano su atención y esperamos una pronta respuesta, así como la adopción de acciones concretas para resolver esta situación. Estamos seguros de que, mediante una adecuada coordinación y compromiso, podremos superar los obstáculos y lograr los resultados deseados.

Cordialmente,

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.1c6.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

OFICIO_033_2023

El Banco, Magdalena 8 de noviembre de 2023

Señor
LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ
Banco, Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO 2447-2023. "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSÉ, RUTA 4313"

Asunto: Solicitud actualización de polizas del contrato No. 2447 de 2023.

Respetado Ingeniero,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra NO. 2447 DE 2023, dando cumplimiento a mis funciones como interventor integral del proyecto que tiene como objeto ***"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSE, RUTA 4313"***, se solicita la actualización de polizas teniendo en cuenta la porroga No. 1 hasta el 15 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo estipulado en el marco contractual, específicamente en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. –** ***"EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar."*** (subrayado y fuera del texto).

Cordialmente,

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

OFICIO_034_2023

El Banco, Magdalena 8 de noviembre de 2023

Señor
LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ
Banco, Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO 2447-2023. "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSÉ, RUTA 4313"

ASUNTO: SOLICITUD RADICACIÓN ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA CONTRATO 2447 DE 2023.

Respetado sr. Sánchez,

En el marco de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 2447 de 2023**, cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSE, RUTA 4313".,* por medio de la presente nos permitimos solicitar la radicación de las actas de recibo parcial de obra pendientes de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, en los siguientes términos.

De conformidad con el parágrafo 2 de la Cláusula Novena del **CONTRATO DE OBRA No. 2447 de 2023**, el Contratista de Obra tenía la obligación de presentar actas de recibo parcial de obra dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos:

> *"CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:*
> *[…]*
> *PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.* ***- Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras.*** *Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia". (resaltado fuera del texto original).*

Sobre este particular, se evidencia una serie de presuntos incumplimientos en materia de radicación de las actas de recibo parcial de obra a pesar de que esta interventoria ha realizado las revisiones

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

pertinentes y se ha reunido de manera virtual con sus colaboradores para la presentación correcta de las mismas.

FECHA OPORTUNA	ACTA PARCIAL
5 de septiembre de 2023	Acta # 1 – agosto/23
5 de octubre de 2023	Acta # 2 – sept/23
5 de noviembre de 2023	Acta # 3 – oct./23

Es menester tener en consideración que de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del **CONTRATO DE OBRA No. 2447 de 2023** el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS se encuentra en la posibilidad de multar al Contratista de Obra en caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo:

> *"CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.*
>
> *PARÁGRAFO 1: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril del 2021, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen".*

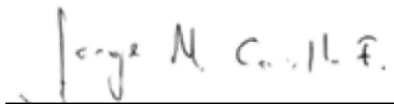
Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita respetuosamente que las actas de recibo parcial de obra correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023 sean radicadas ante el esta interventoria inmediatamente, so pena de hacer efectivas las multas previstas en el **CONTRATO DE OBRA No. 2447 de 2023.**

Finalmente, y debido a que después de haber pasado 5 días de la firma de la prorroga No. 1 el contratista no se ha pronunciado, se programa una reunión virtual el día viernes 10 de noviembre de 2023 a la 10:00am.

Orden del dia

1. Inicio de obras
2. Reprogramación del plan de inversión y plan de contingencia
3. Alcance y modificación de cantidades
4. Presentación de las actas de recibo parcial de obra

Cordialmente,



JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

9 de noviembre de 2023

OFICIO_035_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPERATIVO IJ
REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. *"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"*

Asunto: Retraso presentados en la obra tras prorroga sin respuesta alguna.

Respetado señor Sánchez

Por medio de la presente, me dirijo a usted dando cumplimiento a mis funciones como interventor integral del proyecto que tiene como objeto "*MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313*", con el fin de manifestar nuestra profunda preocupación por los retrasos significativos que se han presentado en el avance de los trabajos, incluso después de la prórroga otorgada.

Lamentablemente, hemos constatado que la obra se encuentra en un estado de abandono, lo cual se ha informado con anterioridad, es inaceptable y va en contra de los términos y condiciones estipulados en el contrato. Además, hemos observado que existen trabajos sin terminar y la obra carece de la señalización pertinente, tal como lo exige el manual de señalización vial.

La falta de avance y las deficiencias en la señalización representan un grave riesgo para la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía. Por lo tanto, exigimos de manera urgente la reanudación de las labores para evitar cualquier tipo de inconformidad y posibles accidentes, del mismo modo, la actualización de las pólizas de garantías y seguros contrato de obra con respecto a la prórroga ya que hasta el momento la obra no cuenta con el amparo pertinente.

Es fundamental que tome las medidas necesarias para corregir lo antes posible los trabajos pendientes y garantizar que la señalización vial se encuentre en cumplimiento con las normas correspondientes. Asimismo, le recordamos su responsabilidad de cumplir con los plazos establecidos en el contrato y de mantener un adecuado nivel de calidad en la ejecución de la obra.

En caso de no recibir una respuesta satisfactoria en un plazo, nos veremos en la obligación de tomar las medidas legales correspondientes para proteger los intereses de la entidad contratante y garantizar la finalización exitosa de la obra. Agradecemos su pronta atención a este asunto y esperamos una pronta solución a los inconvenientes presentados.

Atentamente,

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.16.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

10 de noviembre de 2023

OFICIO_036_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPERATIVO IJ
REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. *"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"*

Asunto: Incumplimiento e inasistencia al Comité de Obra.

Respetado señor Sánchez

Por medio de la presente, me dirijo a usted dando cumplimiento a mis funciones como interventor integral del proyecto que tiene como objeto "*MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313*", con el fin de manifestar nuestra profunda preocupación por los retrasos significativos que se han presentado en el avance de los trabajos, incluso después de la prórroga otorgada, ya que no hemos recibimos respuesta de su parte ni avance en el alguno en la ejecución de las actividades.

Se les recuerda, que la prórroga No. 1 es hasta el 15 de diciembre de 2023 de los cuales ya llevan 10 días del mes de noviembre sin ejecución alguna, adicionalmente, en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la misma, se establece que dicha prórroga se suscribe sin perjuicio a las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

"(…) ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *La presente prórroga se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. (…)"*

Asimismo, se observa la falta de respeto e incumplimiento por parte de CONSORCIO OPERATIVO IJ en cuanto a la inasistencia al Comité de Obra el cual se informó el día miércoles 8 de noviembre de 2023 mediante el oficio # 34. Esta situación es de suma importancia para el desarrollo adecuado del proyecto y la toma de decisiones pertinentes.

Le recordamos al CONSORCIO OPERATIVO IJ la obligación establecida en **la CLÁUSULA SEGUNDA**, del contrato de obra 2447 de 2023, que indica que el CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un nuevo programa de trabajo, el cual se ha solicitado con anterioridad y hasta la fecha no hemos recibido la documentación correspondiente, lo cual constituye otro incumplimiento contractual.

"(…) ***CLÁUSULA SEGUNDA****: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un nuevo programa al plan de trabajo, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. (…)"*

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

En virtud de lo expuesto, le instamos a tomar las medidas correctivas necesarias para subsanar estos incumplimientos en un plazo no mayor a 3 días a partir de la recepción de esta comunicación.

La presente comunicación se emite en estricto apego a las disposiciones legales y contractuales establecidas en el Contrato No. 2447 de 2023, y su incumplimiento podría dar lugar a las acciones legales correspondientes por parte de la entidad contratante.

Quedamos atentos a una pronta solución a estos inconvenientes y agradecemos su atención a este asunto.

Atentamente,

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.16.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

11 DE NOVIEMBRE 2023

Señores

JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA
INTEGRANTE DEL CONSORCIO OPERATIVO IJ
LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OPERATIVO IJ
Nit 901726628-1

Asunto: Respuesta a solicitud de desembolso de anticipo - Contrato de Obra No. 2447 de 2023

Estimados Doctores Socarras y Sánchez

Es un gusto dirigirme a usted en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO INTERBERMAR,** en atención a la solicitud de desembolso del anticipo para el Contrato de Obra No. 2447 de 2023, correspondiente al proyecto **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO-SAN JOSE, RUTA 4313"**, suscrito con el **CONSORCIO OPERATIVO IJ**, del cual usted es integrante.

Antes que todo, expresamos nuestra comprensión hacia la importancia crítica de finalizar las obras de mantenimiento en el tramo **EL BANCO – SAN JOSE**, dada la significativa problemática que representa para la seguridad vial de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones.

Entendemos las dificultades financieras que ha experimentado el **CONSORCIO OPERATIVO IJ** y sus esfuerzos por obtener recursos adicionales, evidenciados por la búsqueda de soluciones en el sistema financiero. Sin embargo, es imperativo recordar que la ejecución de contratos de obra se encuentra regida por las leyes de contratación estatal en Colombia, específicamente la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En reiteradas ocasiones, hemos enviado comunicaciones solicitando información y documentación necesaria para la debida ejecución del contrato, sin obtener una respuesta satisfactoria por parte del **CONSORCIO OPERATIVO IJ**. La transparencia y la legalidad en la ejecución de los contratos son pilares fundamentales para el buen término de las obras y el respeto a los principios de la contratación estatal.

De acuerdo con la normativa colombiana, la falta de presupuesto no exime a las partes contratantes de cumplir con las obligaciones y términos establecidos en el contrato.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

Dada la falta de avance a pesar de la prórroga del contrato de Obra No. 2447 de 2023 otorgada desde el 3 de noviembre, queremos reiterar la importancia de abordar de manera inmediata los desafíos que enfrenta el proyecto **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO-SAN JOSÉ, RUTA 4313"**.

En el marco del presente oficio, es imperativo destacar la trascendental importancia de la señalización en la vía sujeta a mantenimiento, reflejada tanto en requisitos legales como en la salvaguarda de la seguridad vial. La ausencia de señalización no solo conlleva riesgos innecesarios para los usuarios y trabajadores, sino que también genera inquietudes legales y financieras, especialmente en el contexto de la obra bajo el Contrato No. 2447 de 2023. Esta carencia, combinada con la falta de actualización de las pólizas de riesgos, podría situarlos en una posición de responsabilidad indebida frente a eventuales accidentes. Solicitamos de manera urgente su intervención para asegurar la pronta actualización de las pólizas de riesgos asociadas al contrato N° 2447 de 2023.

En el ámbito de la construcción y mantenimiento de vías, la señalización no es meramente un requisito formal, sino un componente fundamental para prevenir accidentes, resguardar la integridad de quienes transitan por la zona y garantizar el cumplimiento de los principios de contratación estatal en Colombia.

La implementación inmediata de señalización adecuada, así como la actualización correspondiente de las pólizas de riesgos, se presentan como medidas esenciales para cumplir con los estándares contractuales y legales, resguardando la seguridad y protegiendo los intereses de todas las partes involucradas en el desarrollo del proyecto. La diligencia y pronta acción en este sentido son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la conclusión exitosa de tan importante iniciativa.

Como interventoría encargada de la supervisión y control del contrato, hemos informado reiterativamente sobre esta situación sin recibir respuesta alguna hasta la fecha. Esta falta de atención contraviene los términos del contrato original y pone en riesgo tanto la integridad de las personas involucradas como los intereses financieros de las partes.

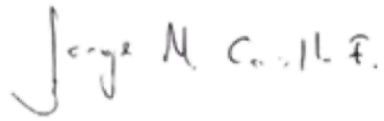
Ante esta situación, y con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos, les extendemos una invitación a abordar los retrasos con recursos propios. Reconocemos las dificultades financieras que enfrenta el CONSORCIO OPERATIVO IJ, sin embargo, es crucial asegurar que el proyecto avance de manera efectiva y en cumplimiento con los compromisos adquiridos.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

La transparencia y diligencia en este proceso son esenciales, y confiamos en que, al abordar estos desafíos con recursos internos, se podrán superar los obstáculos actuales y avanzar hacia la conclusión exitosa de este proyecto tan importante.

Estamos abiertos a discusiones constructivas y colaborativas para garantizar el éxito del proyecto y esperamos su pronta acción para abordar estos retrasos de manera eficaz y oportuna.

Atentamente,



JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.16.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

14 de noviembre de 2023

OFICIO_039_2023

FABIAN ARANGO
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

REFERENCIA: REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
Objeto: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSÉ, RUTA 4313"

Asunto: REITERACION INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 2447-2023 No. 2447 de 2023 – Formato ACPA-FR-2.

Respetado Ingeniero,

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar alcance al OFICIO No. 18 del día 13 de octubre de 2023 mediante el cual se remitió diligenciado el Formato ACPA-FR-2-SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO para que fuera revisados y, de considerarlo pertinente, fueran devueltos con las observaciones del supervisor para su trámite.

Al respecto, nos permitimos reiterar nuestra solicitud de pronunciamiento respecto del trámite de procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Contratista de obra del Contrato 2447 de 2023.

Para ello se adjunta al presente oficio nuevamente el FORMATO ACPA-FR-2 - SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO y sus anexos, teniendo en cuenta que después de la prorroga el contratista no se ha pronunciado con respecto a las actividades de obras y lo compromisos pactados.

Atentamente,

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

14 de octubre de 2023

OFICIO_040_2023

Señor

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA

Representante Legal

CONSORCIO OPERATIVO IJ

Banco, Magdalena

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313”

Asunto: Reiteración de cumplimiento de pendientes varios tras prorroga.

Respetado Señor Sánchez,

Por medio de la presente comunicación, en ejercicio de nuestras facultades contractuales y legales, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra de la referencia terminaba el 3 de noviembre de 2023 y se concedió una prorroga que va hasta el 15 de diciembre de 2023.

Esta Interventoría solicita al contratista CONSORCIO OPERATIVO IJ el reinicio de la ejecución de las actividades en la vía EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313, la obra se encuentra en estado de abandono, dado que a la fecha se presentan varias obras inconclusas que pueden generar accidentes en la vía. Adicionalmente solicita el cumplimiento de los pendientes, los cuales han sido solicitados en diferentes ocasiones.

1. **PENDIENTE DE CALIDAD:**

 En lo concerniente al componente de calidad, el contratista no presentó el plan de calidad para ser aprobado, adicionalmente nunca se recibió informe alguno de calidad como tal.

2. **PENDIENTE REPROGRAMACIÓN Y PLAN DE CONTINGENCIA**

 para acelerar el ritmo de trabajo y recuperar el tiempo perdido para que se pueda aprovechar el tiempo de la prórroga.

3. **PENDIENTE ACTAS DE OBRA PARCIAL DEL MES AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE**.

 La importancia de las actas parciales de obra es fundamental se ha reiterado, pero no se han respondido acerca de las observaciones de las revisiones periódicas de las actas de parciales de obra.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

4. ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS ESTABLECIDAS.

se solicita la actualización de pólizas teniendo en cuenta la prorroga No. 1 hasta el 15 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo estipulado en el marco contractual, específicamente en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. –** ***"EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya Lugar."***

5. COMPONENTE TÉCNICO Y SEÑALIZACION

Teniendo en cuenta el recorrido realizado el día de hoy 14 de noviembre de 2023, por el residente de la interventoría se identificaron varios puntos críticos que generan preocupación por parte de esta interventoría, dado que estos pueden ocasionar accidentes.

En el recorrido se identificaron falencias en las obras ejecutadas, carencia de personal y equipo en las obras como se ha informado anteriormente la obra se encuentra en un estado de abandono absoluto, así como falta de señalización en los laterales que es un factor determinante en la seguridad de la vía. Es menester mencionar que desde el pasado 04 de octubre se han suspendido las actividades por parte del contratista sin justificación alguna.

ABSCISA	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFIA
PR 8 +556	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

PR 8 +563	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	
PR 8 +573	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	
PR 8 +608	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

PR 8 +628	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	
PR 8 +635	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	
PR 8 +780	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

PR 8 +844	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	
PR 8 +842	Falta de señalización en los puntos intervenidos y baches más profundos debido a demoliciones	
PR 18 + 491	Hueco sin señalización el cual representa un peligro en la Transitabilidad de la vía	

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

PR 19+178	Punto criticó identificado. Intervenciones realizadas por el contratista sin terminar y si señalización.	
PR 19+185	Punto criticó identificado. Intervenciones realizadas por el contratista sin terminar y si señalización.	
PR 19+226	Punto criticó identificado. Intervenciones realizadas por el contratista sin terminar y sin señalización el cual representa un peligro en la transitabilidad de la vía.	

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

PR 19+238	Punto criticó identificado. Intervenciones realizadas por el contratista sin terminar y sin señalización el cual representa un peligro en la transitabilidad de la vía	
PR 19+286	Punto criticó identificado. Intervenciones realizadas por el contratista sin terminar y sin señalización el cual representa un peligro en la transitabilidad de la vía	
PR 19+304	Punto criticó identificado. Intervenciones realizadas por el contratista sin terminar y sin señalización el cual representa un peligro en la transitabilidad de la vía	

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

Con todo lo expresado manifestamos nuestra profunda preocupación por los retrasos significativos que se han presentado en el avance de los trabajos, el deterioro de los mismo y el aparente abandono incluso después de la prórroga otorgada y no recibimos respuesta de su parte ni avance en el Proyecto alguno. Existe el riesgo de que la comunidad tome medidas drásticas, como un cierre de la vía, como una forma de protesta por la falta de avances en la obra y el impacto negativo en su calidad de vida.

Con el objetivo de evitar conflictos mayores y promover una comunicación efectiva entre el contratista y la comunidad, le solicitó amablemente que organice una reunión social con los residentes de las áreas afectadas. Esta reunión permitirá a la comunidad expresar sus inquietudes y recibir información actualizada sobre el estado de la obra, los plazos de ejecución y las medidas que se están tomando para resolver los problemas existentes, además, un buen mantenimiento de las vías contribuye a reducir los accidentes de tránsito y los tiempos de viaje, lo que mejora la productividad y el bienestar de la comunidad en general.

Finalmente, y de acuerdo con lo expresado anteriormente, se solicita dentro de lo contractual, dar reinicio INMEDIATO a las actividades dispuestas en el contrato de obra 2447-2023, y señalizar la vía, los puntos críticos carecen de señalización, así como la presentación de la reprogramación y del plan de contingencia y demás pendientes mencionados en este oficio teniendo en cuenta que el contrato se concedió a una prórroga por 40 días y ya van 11 días de prorroga y el proyecto continua lo mismo que hace 1 mes.

"(…) ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. –*** *En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. (…)"*

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

"(…) ***CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. –*** *En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniario equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. (…)"*

JORGE MARIO CARRILLO F.

R.L CONSORCIO INTERBERMAR

C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

El Banco, Magdalena 16 de noviembre de 2023

OFICIO_042_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"

Asunto: Reiteración de cumplimiento de pendientes varios tras prorroga.

Respetado Señor Sánchez,

Por medio de la presente comunicación, en ejercicio de nuestras facultades contractuales y legales, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra de la referencia terminaba el 3 de noviembre de 2023 y se concedió una prórroga que va hasta el 15 de diciembre de 2023, queremos expresar nuestra preocupación por el estado de la obra que hasta la fecha es de abandono total. Esto tiene implicaciones en la inseguridad de la vía, que se encuentra en deterioro y con muchos baches sin terminación y sin señalización alguna.

A continuación, reiteramos los pendientes de obra a solicitud de la interventoría y solicitamos que cumplan con lo que esta interventoría ha estado solicitando:

- **PENDIENTE DE PLAN DE CALIDAD.**
- **PENDIENTE DE REPROGRAMACIÓN SEMANAL Y PROGRAMA DE INVERSIONES TRAS - PRORROGA**, que es fundamental para recuperar el tiempo perdido y aprovechar la prórroga.
- **PENDIENTE DE ACTAS DE OBRA PARCIAL DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.**

Por parte de esta interventoría, hemos hecho todo lo humanamente posible para que el contratista presente las actas de obra de manera correcta. Sin embargo, el CONSORCIO OPERATIVO IJ no ha acatado las instrucciones dadas y ha remitido la documentación de manera desordenada e incompleta, incumpliendo su obligación según el CONTRATO DE MANTENIMIENTO No: 2447 de 2023.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No: 2447 de 2021

"(...) CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO:
PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. – Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de

radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. (...)" (subrayado y fuera del texto).

- **CARENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN LA VIA**

Además, se han identificado falencias en el componente técnico y señalización de las obras ejecutadas, así como la carencia de personal y equipo en las obras. Como se ha informado anteriormente, la obra se encuentra en un estado de abandono absoluto, lo que ha llevado a la falta de señalización correspondiente. Debido a esto, la vía se ha convertido en un peligro para la seguridad vial. El contratista no ha acatado las medidas y órdenes dictadas por la interventoría, las cuales están en concordancia con el manual de interventoría, como el cumplimiento con la señalización temporal de la obra o el plan de manejo de tránsito.

- **ACTUALIZACION DE POLIZAS TRAS PRORROGA**

Adicionalmente, queremos señalar que no hemos recibido las pólizas actualizadas tras la prórroga. Hasta el momento, la vía se encuentra sin amparo y el contratista tiene la obligación de actualizarlas de acuerdo con lo estipulado en el marco contractual. Hasta el momento, el contratista está incurriendo en un incumplimiento contractual, específicamente en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

"(...) CLÁUSULA DECIMA SEXTA:
PARÁGRAFO SEGUNDO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. –EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya

Nuestra obligación como interventoría es velar por el cumplimiento del objeto contractual y dentro de su contrato, según la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. En este caso, el contratista está incurriendo en las causales a y b que indican:

ARTÍCULO NOVENO. TASACIÓN Y LÍMITE DE LAS MULTAS:

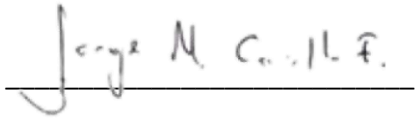
1. MULTAS EN LOS CONTRATOS DE OBRA: En los CONTRATOS DE OBRA que celebre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, la cláusula de multas se referirá a los incumplimientos y cuantías señaladas a continuación:

1.1. Los incumplimientos declarados por parte del INVIAS generarán la imposición de una multa diaria y sucesiva, la cual irá desde un 0,01% hasta un 0,05% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de otras responsabilidades que el mismo hecho pueda configurar, en relación con las siguientes obligaciones contractuales incumplidas:

a) Colocar las vallas de información del proyecto o señalización temporal de la obra o el plan de manejo de tránsito (control de tránsito).

b) Acatar, en el plazo otorgado, las órdenes de la interventoría y/o del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS respecto de la ejecución de las obras contratadas, corrección en plazo de los defectos observados en los trabajos realizados, adopción de medidas de seguridad, mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, presentación de documentos solicitados, informes y en general todos los requerimientos y aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato

Cordialmente,



JORGE MARIO CARRILLO F.

R.L CONSORCIO INTERBERMAR

C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

El Banco, Magdalena 17 de noviembre de 2023

OFICIO_043_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313”

Asunto: "Reiterados incumplimientos y abandono de la obra de Mantenimiento de la Carretera El Banco - San José, Ruta 4313"

Respetado Señor Sánchez,

Por medio de la presente, esta interventoría manifiesta su preocupación respecto al retraso significativo incluso tras-prórroga del contrato de obra No. 2447 de 2023, cuyo objeto es *“MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313”* suscrito con el CONSORCIO OPERATIVO IJ. Nos vemos en la necesidad de expresar nuestra preocupación debido a los reiterados incumplimientos por parte de su empresa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la capacidad residual es la aptitud de los oferentes para cumplir de manera oportuna y a cabalidad el objeto de un contrato de obra, sin que los demás compromisos contractuales que han adquirido afecten su habilidad de cumplir el objeto del contrato que está en proceso de selección.

Por su parte, el Consejo de Estado ha definido la capacidad residual como «[…] la diferencia que existe entre el potencial de contratación que se tiene y los compromisos que haya adquirido y que se encuentren en ejecución, para la fecha de presentación de la oferta».

Teniendo en cuenta lo dicho antes, la Agencia Nacional de Contratación Pública considera que la capacidad residual hace referencia a la suficiencia que se predica del proponente para asumir nuevas obligaciones que se derivan del contrato objeto del proceso de contratación, en relación con las obligaciones que ha adquirido simultáneamente.

En el momento de presentar su propuesta, su K residual le demuestra una capacidad para poder asumir la obligación de terminar el contrato de la referencia, teniendo en cuenta que los dos consorciados, la empresa INTERPROYECT MY no tiene contratos en ejecución y el ingeniero JAIRO SOCARRAS BONILLA tiene tres contratos en ejecución, los cuales están por un valor inferior al valor contractual.

Dentro de las preocupaciones que tiene esta interventoría es el desconocimiento que ha mostrado el contratista sobre la matriz de riesgo que fue publicada por INVIAS en el secop 2 y en la cual se especifica lo siguiente:

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.
Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.
De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Insolvencia del CONTRATISTA	parálisis de la obra	3	5	3	MEDIO		X	Exigir a la interventoría rigurosidad en el control y vigilancia sobre el desempeño financiero del contratista	1	2	1	MUY BAJO	SI	Interventoria / INVIAS	fecha de inicio del contrato	fecha de liquidación del contrato

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría ha venido insistiendo en reiteradas ocasiones, realizando la respectiva vigilancia y control del desempeño financiero del contratista, pero la respuesta siempre ha sido la espera del anticipo que estaba pactado en el contrato.

Del mismo modo, nos preocupa la respuesta que hemos recibido por su parte en relación a la solvencia económica para finalizar el proyecto. A pesar de haber concedido una prórroga 40 dias de los cuales ya van trascurridos 14 días, seguimos recibiendo la misma respuesta de que no existe disponibilidad financiera para llevar a cabo las labores.

En todo caso el anticipo de obra dependerá de la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Sin embargo, INVIAS ha indicado que el PAC no cuenta con disponibilidad en este momento. Para verificar el sustento del contratista, nos remitimos al contrato de obra 2447 de 2023, firmado el dia 07 de julio de 2023, en donde en una de las clausulas se especifica lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

En concordancia a lo anterior, entendemos que como contratistas, es tentativo de cualquier licitación el saber que entregaran un anticipo, pero ante la lógica de la minuta del contrato, anexo 5 de la licitación, siempre hubo claridad que dicho anticipo dependía de la disponibilidad del PAC y el tiempo verbal condicional (podría) sirve para expresar posibilidad, de manera que sirve para expresar el mismo significado que puede ser, aportando al significado un grado menor de seguridad o certidumbre.

En nuestra obligación como interventoría, hemos revisado la matriz de riesgos así como la audiencia de asignación de riesgos y en ningún momento se pidió aclaración sobre si el anticipo era seguro,

sobre si el 50% era seguro. No estamos criticando al contratista, solo queremos mostrar que todos los puntos y la postura que está asumiendo el consorcio va a terminar en un proyecto sin terminación y en una declaración de siniestro, puesto a que los únicos recursos que, en el oficio enviado por ustedes se indica como posibilidad para terminar la obra, es el anticipo.

En concordancia con la cláusula 10, tenemos el PARÁGRAFO QUINTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El INSTITUTO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría.

A tan solo 28 días de la finalización del contrato, nos encontramos en una situación crítica en la que usted ha dejado en claro que no trabajará si no se le proporciona el anticipo. Esto es alarmante y pone en riesgo la culminación exitosa del proyecto.

Esto, sumado a que vienen presentando incumplimientos de fondo al proyecto, a su contrato de obra como lo es la no presentación de las actas de recibo parcial de obra, las cuales debían presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA debería radicar en la dependencia competente de INVIAS las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por INVIAS. Sus actas debían presentarse, nuestros equipos de trabajo les dieron las respectivas correcciones en múltiples ocasiones, se hicieron reuniones presenciales y virtuales, donde se les indicaba que se pagaba y que no se pagaba, por temas de calidad del producto final y el contratista sigue sumido en su postura radical y ortodoxa de que esperan el anticipo.

Asimismo, hemos revisado las actas parciales de obra correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, y hemos notado que no se ha cumplido con los hitos y entregas estipulados. Estos retrasos afectan negativamente la planificación del proyecto y generan un impacto en los plazos establecidos.

Le recordamos que otro de los incumplimientos que han tenido es con la señalización de los puntos que intervinieron y que se dejaron en abandono, pues interrumpieron definitivamente los trabajos en el mes de octubre de 20023 y abandonaron las obras, habiendo ejecutado menos de un 10% del valor contratado y con un acabado de mala calidad y que no cumple con los estándares. Le recordamos que esto es mas que motivo para sanciones por parte de INVIAS.

A todo esto, hemos observado la falta de señalización adecuada en la obra, lo cual representa un riesgo para la seguridad de los trabajadores y usuarios de la vía. Esta situación debe ser corregida de manera inmediata, ya que es de suma importancia garantizar la protección de todas las partes involucradas en el proyecto.

Además, hemos constatado un abandono total de la obra desde el 3 de octubre, lo cual significa que ha transcurrido un mes y trece días sin que se realice ningún avance en el proyecto. Esta falta de progreso es inaceptable y contraviene los términos establecidos en el contrato.

Señores contratistas, tienen que leer bien todos los documentos en las licitaciones, el pliego, pre-pliego dice que el anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato y ese documento no genera seguridad del anticipo ni menos del 50%, pues como se indica en el comienzo del presente documento el contrato tiene escrito: EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. Es preocupante de sobre manera puesto a que INVIAS viene indicando que el PAC no tiene disponibilidad y a falta de 28 días para terminar el contrato, nos encontramos en un escenario en el cual está ya definido por su parte que si no es con el anticipo no van a trabajar, sus motivos expuestos no llevan ningún tipo de soporte y, la respuesta que les ha entregado INVIAS ha sido que no hay disponibilidad del PAC, entonces nuevamente esta interventoría informa sobre la posibilidad de que haya un incumplimiento del objeto contractual.

Del mismo modo reiteramos la importancia de mandar los documentos administrativos que requiere esta interventoría como lo son una reprogramación y un plan de inversiones y demás pendientes que se encuentren retrasando el proyecto administrativamente.

Reprogramación de obra: es fundamental realizar una reprogramación de obra tras el tiempo de prórroga para ajustar los plazos y las actividades pendientes. Esto implica revisar y actualizar el cronograma de trabajo, establecer nuevas fechas límite y redistribuir los recursos necesarios. La reprogramación de obra permite mantener un control adecuado sobre el avance del proyecto y asegurar que se cumplan los plazos establecidos.

Plan de inversión de obra: es necesario ya que es el documento que detalla cómo se utilizarán los recursos financieros asignados al proyecto. En este caso la obra ha sido prorrogada y se encuentra en estado de abandono por parte del contratista, es fundamental contar con un plan de inversión actualizado que refleje las nuevas fechas y los recursos necesarios para completar la obra. Este plan permite tener una visión clara de los costos involucrados y garantizar que los recursos estén disponibles en el momento adecuado.

Le instamos a que tome las medidas necesarias para resolver de manera inmediata los incumplimientos mencionados y retome las labores en la obra. Es fundamental que cumpla con los plazos establecidos y garantice la correcta ejecución de los trabajos.

Sin otro particular, quedamos a la espera de una pronta respuesta y una pronta solución a los inconvenientes planteados.

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

El Banco, Magdalena 23 de noviembre de 2023

OFICIO_044_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313”

Asunto: Respuesta al oficio COIJ-MAG-0030-2023 – Solicitud de suspensión del cto 2447-2023.

Cordial Saludo ingeniero,

Por medio de la presente, esta interventoria en función de sus obligaciones contractuales y respondiendo al oficio COIJ-MAG-0030-2023 enviado el día 21 de noviembre de 2023, remite la **NO APROBACIÓN** a la solicitud de suspensión presentadas por el contratista, teniendo en cuenta lo expresado en el Manual de interventoria del INVIAS en el INSTRUCTIVO SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA MEPI-MN1-IN-11:

*“**La suspensión del contrato se tramita cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato. Estas situaciones deben ser justificadas y soportadas por parte del Contratista** (…)”* (subrayado y fuera de texto).

Por lo anterior, se considera que lo presentado por el contratista no justifica la solicitud de suspensión de acuerdo que lo expresado **CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO** del contrato de obra 2447 de 2023:

*“**CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO**. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos**. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).** (…)”* (subrayado y fuera de texto).

*“(…) **PARÁGRAFO QUINTO**: **La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.** El INSTITUTO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. (…)”* (subrayado y fuera de texto).

Asimismo, esta interventoria **NO APRUEBA** la solicitud de suspensión presentada, dado que el contratista no ha cumplido con sus obligaciones administrativas:

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

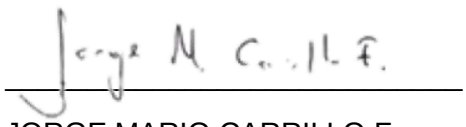
- No ha presentado las actas correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre (requisito obligatorio según contrato 2447-2023 y manual de interventoría).
- No ha realizado la respectiva actualización de pólizas teniendo en cuenta la prorroga no.1.

Adicionalmente, el balance inicial del proyecto correspondía a una obligación entre el contratista y la interventoría, presentado al INVIAS sin aprobación; por esta razón, fue que se realizó un nuevo recorrido con la supervisión, la administración vial, el contratista e interventoría, para un nuevo balance, el cual se encuentra en revisión por parte de INVIAS y que iba ser discutido en la reunión del 10 de noviembre de 2023, programada e informada mediante el oficio No. 34, el cual no contó con la asistencia de ningún representante del CONSORCIO OPERATIVO IJ.

Finalmente, esta interventoría informa que, ya se solicitó la imposición de multas a la entidad contratante, teniendo en cuenta la no ejecución de las actividades y los incumplimientos administrativos presentados.

Cordialmente,

Atentamente,



JORGE MARIO CARRILLO F.

R.L CONSORCIO INTERBERMAR

C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

El Banco, Magdalena 23 de noviembre de 2023

OFICIO_045_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313”

Asunto: Observación de estudios y diseños.

Respetado Señor Sánchez,

Espero que este mensaje encuentre a usted y a su equipo bien. Me dirijo a usted en calidad de interventor del proyecto “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313” para notificarle oficialmente que los estudios y diseños presentados por su empresa, no han sido aprobados aún.

Luego de un detallado análisis y evaluación de los documentos presentados, lamentamos informarle que los mismos cumplen con los requisitos y estándares establecidos en el contrato, pero no se ha definido una solución a la problemática de la vía. Por su parte presentan 3 alternativas de soluciones en el estudio y no se indica cual será la alternativa a realizar.

Directamente las 3 alternativas presentadas para dar solución tienen el aval del especialista de pavimentos de interventoría, cualquiera de las 3 alternativas cumpliría con dar solución a la problemática presentada, pero se debe elegir desde el punto de vista funcional, estructural del pavimento y económico. Para eso se debe decidir cuál es la alternativa se va a ejecutar para realizar el proyecto.

Es importante destacar que los estudios y diseños de asfalto son fundamentales para garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la seguridad de los usuarios. Por lo tanto, es necesario que se realicen la definición de que alternativa es la que van a utilizar para ejecutar la obra ya que las 3 presentadas en el estudio de pavimento tienen el aval de la interventoría.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para brindarle asesoramiento en el proceso de corrección. Agradecemos de antemano su pronta atención a este asunto y su compromiso con la calidad del proyecto.

Atentamente,

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

El Banco, Magdalena 24 de noviembre de 2023

OFICIO_046_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313”

Asunto: retrasos en la obra faltando 21 dias

Respetado Señor Sánchez,

Por medio de la presente, esta interventoría manifiesta su preocupación respecto al retraso significativo incluso tras-prórroga del contrato de obra No. 2447 de 2023, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313” suscrito con el CONSORCIO OPERATIVO IJ. Nos vemos en la necesidad de expresar nuestra preocupación debido a los reiterados incumplimientos por parte de su empresa.

Durante nuestros recorridos de supervisión de interventoría, hemos notado que no se están realizando actividades en la obra y que esta se encuentra en estado de abandono desde el 4 de octubre. Además, no se ha presentado a la interventoría una programación en la prórroga ni un plan de acción para corregir el retraso presentado. Tampoco se ha presentado un plan de inversión para la prórroga.

Como interventoría, hemos estado presentes en la obra y hemos realizado recorridos de interventoría. Durante estos recorridos, hemos encontrado trabajos sin terminar. Además, hemos llevado a cabo un control y seguimiento riguroso, exigiendo al contratista que envíe los pendientes administrativos, como las actas parciales de obra de agosto, septiembre y octubre. También le hemos solicitado al contratista que envíe una reprogramación de actividades ajustada a los 21 días que quedan de la prórroga, así como un plan de inversión.

A la fecha de este oficio, no hemos recibido ninguna respuesta ni avance por parte del contratista para solucionar los retrasos y retomar las actividades en la obra.

Por lo tanto, solicitamos su intervención y apoyo para resolver esta situación y garantizar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. Esperamos que se tomen las medidas necesarias para corregir los retrasos y reactivar la obra lo antes posible.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

CONSORCIO INTERBERMAR

El Banco, Magdalena 27 de noviembre de 2023.

OFICIO_047_2023

Señor
LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO
OPERATIVO IJ
Banco, Magdalena

REFERENCIA: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO – SAN JOSÉ, RUTA 4313"

Asunto: REVISION DE PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)

Cordial saludo
Respetado Ingeniero, En el marco de la ejecución del Contrato de Obra NO. 2447 DE 2023 y dando cumplimiento a mis funciones como interventor integral del proyecto que tiene como objeto "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313", se presentan las observaciones respecto al Plan de adaptación a la guía ambiental (paga) del contrato presente contrato de obra No. 2447 de 2023, para su respectiva corrección y ajuste pertinente.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No: 2447 de 2021

1. Formato de Radicación y Actualización Ambiental. MASPS-MN1-IN1-FR-1

 - La unidad ejecutora es: **SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**



 - Los integrantes del consorcio son:
 INTERPROYECT MY SAS – NIT: 900.458.773-6 – 10% y JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA – NIT:19.427.525-8 – 90% respectivamente con su porcentaje de participación.

CONSORCIO OPERATIVO IJ

Razón Social	Tipo de identificación	Número de identificación	Porcentaje de participación (%)
[illegible]	CEDULA DE CIUDADANIA	1065815601	25
[illegible]	CEDULA DE CIUDADANIA	19.427.525-8	100
	Dominio!A74		

Se debe incluir el contrato de interventoría y el contratista: **Cto No. 2599-2023 CONSORCIO INTERBERMAR, MDI PROYECTOS Y OBRAS -50% NIT 901098871-8 y ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA - 50% NIT 900035887-1, OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO**

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313, ACTA DE INICIO 3 DE AGOSTO DE 2023, DIRECCIÓN DE CORREO CALLE 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY CIUDAD VALLEDUPAR, CESAR CEL. 3013435388, Consorciointerbemarelbanco@gmail.com. VALOR DEL CONTRATO $ 69.241.935,00

Se debe llenar toda la información contractual solicitada en el acta

RAZON SOCIAL INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERBERMAR					
TIPO DE ASOCIACION	CONSORCIO	PARTICIPANTES	Razón Social	Tipo de identificación	Número de identificación	Porcentaje de participación (%)
				NIT		50%
				NIT		50%
				Dominios!A74		
				Dominios!A74		
				Dominios!A74		
			Sumatoria Σ			100
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA						
CONTRATO N°						
OBJETO DEL CONTRATO:						
ACTA DE INICIACION						
FECHA DE INICIO						
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL						
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL						
FECHA FINAL						
VALOR DEL CONTRATO						
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA						
CELULAR						
CORREO ELECTRONICO						

- **Llenar la información del especialista ambiental de interventoría**

Alvaro José Lima Cadena, 15.172.526 de Valledupar, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Especialista en Gestión Ambiental, T.P 20260140963 CES, especialista ambiental, dedicación 0,3 calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY, Ciudad Valledupar, Cesar, cel. 3013435388 CORREO ELECTRÓNICO: varolima2011@hotmail.com.

NOMBRE	N° CEDULA	PROFESION	No TARJETA PROFESIONAL	CARGO
				Dominios!A80
				Dominios!A80
				Dominios!A80
				Dominios!A80

% DE DEDICACION	No CELULAR	DIRECCION ELECTRONICA	REVISADO Y APROBADO POR INVIAS (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION

- Corregir la información siguiente, corregimiento : SAN JOSE, PR DESDE EL 1+800 HASTA 21+000

LOCALIZACION				
MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	PUNTO DE REFERENCIA (PR)	DIRECCION
EL BANCO	NO APLICA	NO APLICA	**PR 0+000**	NO APLICA

2. Plan de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-2

- La unidad ejecutora es: **SGIC SISTEMA GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**

UNIDAD EJECUTORA	Subdirección de Vías Regionales

- Insertar el nombre del proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO

- Llenar la información faltante del proyecto

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -
AMBIENTAL	$ -	$ -
PREDIAL	$ -	$ -
SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -

VALOR DE AIU-PROPUESTA	
AIU %:	0,25
U %:	0,05

OBSERVACIONES

- Llenar la información que hace referencia a la interventoría.

INTERVENTORIA:

OBJETO:

N° CONTRATO:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

- Información vacía.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

2. COSTOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A EJECUTAR					CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO ($)	VALOR BÁSICO CON CARGO A			VALOR TOTAL IVA	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A:		SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN				REGISTRO DE CUMPLIMIENTO (Anexar soporte correspondiente)	OBSERVACIONES
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN				VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO		VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	ACUMULADO EJECUTADO		VALOR POR EJECUTAR			
																		CANTIDAD	VALOR TOTAL ACUMULADO ($)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($)		
											SUBTOTAL	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		

VALOR REEMBOLSO DE GASTOS	$ 0,00
VALOR BASICO	$ 0,00
VALOR IVA	$ 0,00
RECURSO REMANANTE	0,00
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 0,00

En consonancia con los puntos antes mencionados, el contrato exige la corrección y ajuste la revisión y entrega de estos formatos.

Cordialmente

JORGE MARIO CARRILLO F.
R.L CONSORCIO INTERBERMAR
C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388

El Banco, Magdalena 30 de noviembre de 2023

OFICIO_049_2023

LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
Representante Legal
CONSORCIO OPERATIVO IJ

REFRENCIA: CONTRATO 2447-2023. *"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"*

Asunto: Reiteración de cumplimiento de pendientes varios tras prorroga.

Respetado Señor Sánchez,

Por medio de la presente, esta interventoría manifiesta su preocupación respecto al abandono del proyecto, incluso tras la prórroga del contrato de obra No. 2447 de 2023, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EL BANCO - SAN JOSE, RUTA 4313"* suscrito con el CONSORCIO OPERATIVO IJ. Nos vemos en la necesidad de expresar nuestra angustia debido a los reiterados accidentes que se han presentado en la vía y que a pesar de quedar solo 15 días de ejecución el contratista no se manifieste.

Hasta la fecha, el retraso acumulado incluyendo la prórroga, asciende al 76,28%. Es importante destacar que la obra se encuentra en un estado de abandono injustificado por su parte, ya que no se ha presentado ninguna circunstancia de fuerza mayor que amerite que esta situación.

Mediante el recorrido del 28 de noviembre de 2023, se evidenció que las cajas que se abrieron para ejecutar la actividad del bacheo se encuentran en peores condiciones en el tramo del PR 7+801 hasta el PR 8+600, donde se realizó el corte, demolición de pavimento asfaltico y sin retiro del material dejando los huecos destapados expuestos al paso del usuario y sin señalización desde el día 4 de octubre de 2023. La comunidad se encuentra en descontento con esta situación y se toman la vía para tapar los huecos con material de relleno, ya que se ven afectados.

Del mismo modo, se encuentra trabajos sin terminar desde el PR18+0700 hasta el PR 21+000 donde se extendió 5 cm de mezcla MCD 25 para luego extender 5 cm de mezcla de MDC 19, sin embargo, este último material nunca se extendió, aunque se encontraba programado, dejando tramos de ese sector incompletos y que ahora presentan peores condiciones que las iniciales.

Estos trabajos sin terminar están representando un peligro para los conductores y peatones, debido a que se encuentran sin señalización causando daños a los vehículos y accidentes de tránsito.

Se enfatiza que la interventoría no se hace responsable de las negligencias por parte del contratista, entre las cuales se encuentran la falta de actualización de las pólizas requeridas después de la prórroga, así como la ausencia de señalización adecuada y el completo abandono de la vía.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

TRAMOS SIN TERMINAR, SIN SEÑALIZACION.	
	
PR 8+000 podemos notar que no se encuentran realizando ninguna actividad y se encuentra sin señalización.	PR 8+200 tramo sin terminar la comunidad lo tapo con relleno el tramo se encuentra sin la señalización respectiva.
	
PR 19+280 tramo sin terminar se evidencia escalonamientos dejando un espesor incompleto, sin señalización de prevención vertical.	PR 19+293 tramo sin terminar se evidencia escalonamientos dejando un espesor incompleto, sin señalización de prevención vertical.
	
PR 19+135 tramo sin terminar se evidencia escalonamientos dejando un espesor incompleto, sin señalización de prevención vertical.	PR 19+220 tramo sin terminar se evidencia escalonamientos dejando un espesor incompleto, sin señalización de prevención vertical.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

ACCIDENTES REPORTADOS EN LA VIA





24 de noviembre de 2023: Accidente de motociclistas en el PR 8 + 000. Se presentan lesiones severas en los afectados.





29 de noviembre de 2023: Choque de volquetas sin heridos. Congestion en la via.

Es imperativo que se tomen las medidas necesarias de manera inmediata para remediar esta situación. Le insto a cumplir con sus obligaciones contractuales, retomar las obras y garantizar la seguridad y calidad del proyecto.

Por último, es menester resaltar que esta interventoria **NO OTORGARÁ MÁS PRÓRROGAS** al contrato de obra 2447-2023. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

Agradezco su pronta atención y espero una pronta solución a este grave problema.

Atentamente,

JORGE MARIO CARRILLO F.

R.L CONSORCIO INTERBERMAR

C.C. 77.146.893 de Valledupar

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
Cel. 3013435388

Dirección de correo Calle 19B # 6ª28 BARRIO KENEDY
Ciudad Valledupar, Cesar
ingjmcarrillo@gmail.com
cel. 3013435388